Departamento del Valle del Cauca Gobernación

paraíso de todos

Gobernación del Valle del Cauca / Secretaria Departamental de Salud

Contratación Directa

Contratar la prestación de servicios de salud, para la operación y funcionamiento del Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres – CRUE Valle del Cauca, que permita una adecuada y oportuna regulación de pacientes urgentes, la coordinación para la atención de emergencias y desastres en salud, la referencia y contrarreferencia, en el marco del proyecto: "FORTALECIMIENTO PARA LA ATENCION EN SALUD A LA POBLACION AFECTADA POR SITUACIONES DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES POR RIESGO ANTROPICOS Y NATURALES"

Diciembre 2024

Tabla de Contenido

1. Introducción 3

Preparación y consideraciones iniciales estudio del sector (Informativo, no se incluye en el cuerpo del documento) 3

2. Descripción de la necesidad 4

3. Definiciones 5

4. Clasificación UNSPSC 5

5. Aspectos generales 6

5.1. Identificación del sector económico. 6

5.2. Variables macroeconómicas 10

5.3. Aspectos técnicos 14

5.4. Aspectos regulatorios 14

5.5. Acuerdos Comerciales (Cuando aplique) 16

5.6. Limitación Mipymes (Cuando aplique) 20

5.7. Otros aspectos relevantes del mercado 21

5.7.1. Documentos Tipo 21

5.7.2. Instrumentos de Agregación de Demanda (Análisis de acuerdos marco de precios) 21

5.7.3. Licencias ambientales, permisos de construcción, sellos ambientales, normas o certificaciones de calidad, como por ejemplo ISO, ICONTEC. 21

6. Comportamiento del Gasto Histórico 22

6.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio? 22

6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE) 23

6.3. Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales 24

6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO 25

7. Análisis de la Oferta 26

7.1. Empresas que proveen el bien o servicio del objeto del proceso de contratación 26

7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO 28

7.3. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas/ IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES 28

7.4. Cadena de suministro 28

7.5. Estructura de costos 29

7.6. Análisis Financiero 29

8. Estudio de Mercado 30

9. Análisis de Riesgo 31

10. Conclusiones 32

1. Introducción

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las entidades públicas y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las entidades estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quien pueden establecer la relación contractual que permita satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que las entidades estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales el realizar, durante la etapa de planeación, el análisis del sector económico y de los oferentes.

El análisis debe permitir conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

De este análisis la entidad estatal debe dejar constancia en los documentos del proceso contractual el cual será publicado en el portal SECOP.

La Constitución Política consagra, en su artículo 49, que la atención de la salud es un servicio público a cargo del Estado y que se debe garantizar a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Así mismo, consagra en el artículo 209 que "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".

Conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; es así como para dar cumplimiento a estos fines constitucionales y legales, la gobernadora del valle del cauca, expide el Decreto No. 1.22-0073 del 12 de enero de 2024, y decreto modificatorio No. 1.22-0108 del 22 de enero de 2024, por medio de los cuales se delega la facultad de suscribir todos los actos precontractuales, contractuales y post contractuales, convenios y contratos interadministrativos, contratos de interés público, contratos de asociación, y los contratos resultantes de las modalidades de selección previstas en el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, previo cumplimiento de las disposiciones establecidas en las leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, El decreto 1082 de 2015, normas concordantes y en el manual de contratación de la Gobernación, quedando como responsable de la facultad para contratar en los secretarios de despacho, directores de departamento administrativos y jefes de oficina.

Según el Decreto No. Decreto 1-3-1638 de 2020 actualizado por el Decreto 1-17-1310 del 14 de diciembre de 2022 (Artículo 141), la misión de la Secretaría Departamental de Salud

es: Dirigir el Sistema de Seguridad Social en Salud del departamento del Valle del Cauca a través de la coordinación intersectorial, la consolidación de la red de prestación de servicios de salud; de la gestión de la salud pública en el marco de los determinantes sociales, de la inspección, vigilancia y control a los actores del sistema departamental de salud; de la generación de espacios y mecanismos para la participación social; de la asesoría y asistencia técnica y del fortalecimiento de la investigación, contribuyendo de esta manera al bienestar de las comunidades que habitan el territorio departamental.

El Departamento del Valle del Cauca a través de la Secretaría Departamental de Salud, procede a efectuar los estudios y documentos previos que le permitan elaborar un Convenio Interadministrativo para cofinanciar el proyecto denominado " FORTALECIMIENTO PARA LA ATENCION EN SALUD A LA POBLACION AFECTADA POR SITUACIONES DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES POR RIESGO ANTROPICOS Y NATURALES" Al cual se le asignan recursos financieros, teniendo en cuenta que se enmarca en plan de desarrollo departamental.

Plan de Desarrollo:	PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024 - 2027 "LIDERAZGO QUE TRANSFORMA"
Pilar:	LT5. GESTIÓN TERRITORIAL COMPARTIDA PARA UNA BUENA GOBERNANZA
Línea de Acción:	LA501. GESTIÓN PUBLICA EFECTIVA: VALLE LÍDER.
Objetivo Específico:	1. Fortalecer los planes de gestión del riesgo en salud articulado con los actores del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres-SNPAD. 2. Fortalecer la capacidad de respuesta del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias en Salud ante las emergencias y desastres naturales o antrópicas que se presenten en el departamento. 3. Aplicar el Reglamento Sanitario Internacional RSI 2005 en el departamento 4. Asistir al 100% de las Direcciones Locales de Salud en la formulación e implementación del Sistema de Emergencias Médicas.
Programa:	pg50111. Salud Pública en Emergencias y Desastres.
Subprograma:	sp5011101. Gestión Integral de Riesgos en Emergencias y Desastres.
Meta (s) de Resultado:	MR50111001. Lograr que el 100% de las Entidades Territoriales apliquen adecuadamente el reglamento sanitario internacional RSI 2005, al 2024.
Meta (s) de Producto:	1. MP501110100101. Lograr que el 100% de las entidades territoriales municipales, cuenten con Planes de gestión del riesgo en salud articulado con los actores del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres - SNPAD, al 2024 2. MP501110100102. Lograr que el 100% de las entidades territoriales municipales apliquen adecuadamente el Reglamento Sanitario Internacional RSI 2005, durante el período de gobierno 3. MP501110100103. Regular el 100% de las atenciones en salud generadas por emergencias y desastres naturales o antrópicas que se presenten en el departamento del Valle 4. MP501110200101. Asistir al 100% de las Direcciones Locales de Salud en la formulación e implementación del Sistema de Emergencias Médicas durante el período de gobierno
Proyecto:	"FORTALECIMIENTO PARA LA ATENCION EN SALUD A LA POBLACION AFECTADA POR SITUACIONES DE

	URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES POR RIESGO ANTROPICOS Y NATURALES"
Actividades del Proyecto Objeto de la Contratación	1. Realizar la actualización de planes de emergencia en 40 Empresas Sociales del Estado de competencia de la Entidad Territorial departamental partiendo de riesgos esperados año 2024 por el Centro Regulador Urgencias y Emergencias. 2. Caracterizar el 100% de los eventos relacionados con la regulación de las atenciones generadas por emergencias y desastres naturales y antrópicos, trimestralmente. 3. Operar los 365 días del año el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias - departamental. 4. Realizar asesoría y acompañamiento técnico al 100% las Direcciones Locales de Salud en el cumplimiento de los principios de la Misión Médica en sus territorios.

2. Descripción de la necesidad

La misión de la Secretaría Departamental de Salud es dirigir el Sistema de Seguridad Social en Salud de departamento del Valle del Cauca a través de la coordinación intersectorial, la consolidación de la red de prestación de servicios de salud, de la gestión de la salud pública en el marco de los determinantes sociales, de la inspección, vigilancia y control a los actores del sistema departamental de salud, de la generación de espacios y mecanismos para la participación social, de la asesoría y asistencia técnica y del fortalecimiento de la investigación, contribuyendo de esta manera al bienestar de las comunidades que habitan en el territorio departamental. (Decreto 1638 de 2020 actualizado por el Decreto 1310 del 14 de diciembre de 2022 (Articulo 141).

Además, la Secretaría Departamental de Salud tiene dentro de sus funciones la de dirigir, implementar y orientar la formulación de políticas, planes, programas, proyectos y normas para el desarrollo del Sistema Departamental de Seguridad Social en Salud.

El Sistema General de Seguridad Social adoptó los principios desde la Ley 100 de 1.993, los cuales fueron modificados por la Ley 1438 de 2011, que en su artículo 3, incluye, entre otros, el principio de COMPLEMENTARIEDAD Y CONCURRENCIA, el cual permite propiciar que los actores del sistema en los distintos niveles territoriales se complementen con acciones y recursos en el logro de los fines del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Acorde con la Dimensión del Plan Decenal de Salud Pública de "Salud Pública en Emergencias y Desastres", y con el propósito de "Promover la gestión de riesgo de desastres como una práctica sistemática, con el fin de garantizar la protección de las personas, colectividades y el ambiente, para educar, prevenir, enfrentar y manejar situaciones de urgencia, de emergencia o de desastres, así como aumentar la capacidad de resiliencia y recuperación de las comunidades, aportando a la seguridad sanitaria y al mejoramiento de las condiciones de vida y salud de la población".
Teniendo en cuenta lo anterior, el Departamento del Valle del Cauca afronta una gran cantidad de factores de riesgo que propician la ocurrencia de eventos adversos de origen natural o derivados de la actividad humana. Según la oficina de Gestión del Riesgo de la gobernación del Valle del Cauca, más del 50% de estos eventos en los últimos años corresponden a desastres asociados a inundaciones y deslizamientos y el 18% a incendios estructurales y forestales. La ocurrencia y afectación por inundaciones se concentran

principalmente en los meses de marzo, mayo, octubre y diciembre, que se correlaciona con los periodos anuales de invierno en el departamento, con las variaciones y mayor intensidad ocurridas por cambio climático (fenómenos del niño y la niña).

Los eventos que mayor cantidad de víctimas fatales, lesionados y destrucción de viviendas generan son también las inundaciones y deslizamientos.
Adicionalmente, el 13 de julio del 2023 la Secretaría Departamental de Salud, expidió la Resolución 1053, por medio de la cual y ante el aumento de los casos de Dengue en el Departamento, declaro la alerta amarilla hospitalaria, para realizar estricto seguimiento al proceso de referencia de los pacientes sospechosos o confirmados de Dengue.
Para el periodo 2022 el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias del Valle del Cauca, recibió 15.568 solicitudes de remisión de pacientes, de las cuales el 100% fueron remisiones para dar continuidad a su tratamiento médico.
Para el periodo 2023, el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias del Valle del Cauca, recibió 10.936 solicitudes de remisión de pacientes, de ellos 10.607 fueron remisión de pacientes a otro prestador de servicios para dar continuidad a su tratamiento médico y 329 orientaciones referente a servicios de salud en el Departamento.

El CRUE se encuentra ubicado actualmente con sede en el Complejo Integral de Servicios de Salud Pública Aníbal Patiño de la secretaria de Salud Departamental. Con servicio 24 horas al día, los siete (7) días de la semana. Con el apoyo de profesionales médicos, tecnólogos en atención prehospitalaria y personal administrativo con experiencia en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y área de urgencias, emergencias y desastres en salud, contando con un sistema de radiocomunicación, que enlaza toda la red pública del departamento y el Ministerio de Salud y Protección Social, con el uso de las tecnologías en salud y el sistema de información.
Cuenta con sistema de registro automatizado software SIGCRUE20, generando información diaria y periódica sobre los requerimientos de atención del departamento y novedades de los servicios. No dispone de pool de ambulancias ni de equipos de respuesta inmediata para la acción en casos de emergencias y desastres, pero sí de la competencia legal para la coordinación de las eventualidades que se presenten como urgencias o emergencias en salud.

Considerando el mapa de riesgos en desastres del Departamento del Valle y demás situaciones de emergencia, es necesario fortalecer la capacidad de respuesta para garantizar la oportunidad en el acceso a los servicios de salud de la población que resultare afectada en situación de emergencia o desastre. Por lo anteriormente descrito, se hace perentorio garantizar y ejecutar la operación y funcionamiento continua e ininterrumpida del Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres – CRUE Valle, que permita una adecuada y oportuna regulación de pacientes en estado de urgencia, la coordinación para la atención de emergencias y desastres en salud, la referencia y contrarreferencia de pacientes y la adecuada integración de recursos a través de la articulación de los diferentes actores del Sistema de Salud y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD a nivel Local y Regional del Valle del Cauca.

Que el Hospital Departamental Mario Correa Rengifo ESE ubicado en el Área Sur Occidente del Departamento del Valle del Cauca, hace parte de la Red Pública de Prestadores de Servicios de Salud del Departamento, como una entidad cuya área de influencia de la prestación de los servicios de salud es del orden departamental. Toda vez que el CRUE

Valle tiene por competencias la organización y operación del Sistema de Referencia y Contrarreferencia en los prestadores de servicios de salud y la coordinación de las emergencias y desastres en el sector de la salud, se hace necesario contar con una entidad con experiencia y de cobertura regional que cumpla el rol y sea aliado estratégico dentro de la red de prestadores de servicios de salud, para apoyar el funcionamiento y la operación del CRUE Valle.

Teniendo en cuenta que el presente proceso contempla vigencias futuras que permita la continuidad en la operación y funcionamiento del CRUE VALLE, es preciso indicar que las vigencias futuras ordinarias están permitidas para las entidades territoriales con autorización de la respectiva corporación departamental o municipal, para el caso que nos ocupa la Asamblea Departamental autorizo la vigencia futura mediante ordenanza No 678 de fecha 07 de diciembre hasta el 31 de diciembre de 2027. Lo anterior, dando cumplimiento en lo contemplado en la siguiente normatividad:

El artículo 12 de la ley 819 de 2003, que a la letra reza:

"Vigencias futuras ordinarias para entidades territoriales. En las entidades territoriales, las autorizaciones para comprometer vigencias futuras serán impartidas por la asamblea o concejo respectivo, a iniciativa del gobierno local, previa aprobación por el Confis territorial o el órgano que haga sus veces.

Se podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla que:

a) El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 1 de esta ley;

b) Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas;

c) Cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación.

3. Definiciones

En la siguiente tabla se relacionan las definiciones de términos que pueden facilitar la comprensión y entendimiento del presente documento al lector.

Definiciones	
Centro Regulador de Urgencias	los Centros Reguladores de Urgencias y Emergencias (CRUE) permiten la mejora en la capacidad de respuesta del sector en todo el territorio nacional, y así atender adecuadamente las responsabilidades que le competen en los procesos de prevención,

	atención y recuperación por emergencias sanitarias de origen natural y/o antrópico, es decir, causadas por el hombre. [1].
Referencia y contra referencia	Es el conjunto de procesos, procedimientos y actividades técnicos y administrativos que permiten prestar adecuadamente los servicios de salud a los pacientes, garantizando la calidad, accesibilidad, oportunidad, continuidad e integralidad de los servicios, en función de la organización de la red de prestación de servicios definida por la entidad responsable del pago. [2]
RIESGO ANTROPICOS Y NATURALES	Riesgos antrópicos son riesgos provocados por la acción del ser humano sobre la naturaleza, como la contaminación ocasionada en el agua, aire, suelo, deforestación, incendios, entre otros, mientras que la amenaza natural es un evento de la naturaleza el cual tendrá un efecto negativo sobre las personas o el medioambiente [3].

4. Clasificación UNSPSC

Con el fin de identificar el objeto de la contratación y homogeneizar aquellos bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas, patrones de desempeño, calidades iguales o similares para desarrollar las actividades del proyecto de inversión, se hace necesario clasificar cada uno con los códigos UNSPSC.

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
F Servicios	80 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	11 Servicios de recursos humanos	16 Servicios de personal temporal.	20 Servicios temporales de recursos humanos.
F Servicios	85 Servicios de Salud	10 Servicios Integrales de Salud	17 Servicios de Administración de Salud	05 Administración de Salud Pública

5. Aspectos generales

5.1. Identificación del sector económico

Existen cinco sectores económicos, cada uno con subdivisiones y distintas ramas de producción: sector primario, secundario, terciario, cuaternario y quinario. Es importante destacar que los dos últimos a veces se consideran parte del sector terciario. De acuerdo con la necesidad de la entidad, el objeto de contrato se encuentra en el sector terciario o sector servicios, es el segmento de la economía que brinda servicios a los consumidores,

[1] https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/COM/Enlace_MinSalud_25.pdf
[2] https://www.dssa.gov.co/index.php/funciones-crue#:~:text=Referencia%20y%20contrareferencia%20Es%20el,funci%C3%B3n%20de%20la%20organizaci%C3%B3n%20de
[3] https://www.gob.ec/mt/tramites/registro-prevencion-amenazas-naturales-riesgos-antropicos#:~:text=Amenaza%20natural%20es%20un%20evento,deforestaci%C3%B3n%2C%20incendios%2C%20entre%20otros.

los cuales son tanto los ciudadanos individuales como empresas, o instituciones públicas o privadas. Se fundamenta en producir servicios en vez de procesar productos finales.

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que se relacionan con la provisión de bienes y servicios a los consumidores, entre estas destacan el comercio, las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la salud pública, la educación, el turismo, la administración y las finanzas. El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80% de la fuerza laboral del país.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia establece que de los establecimientos económicos que existen en el país, el 48% está dedicado al comercio, mientras que el 40% está destinado al ofrecimiento de servicios. Colombia presenta una gran cantidad de mercados regionales, centros comerciales y otros establecimientos destinados a la compra y venta de productos. En cuanto al comercio internacional, Colombia es el quinto país por importación de productos provenientes de los Estados Unidos. Asimismo, Colombia tiene relaciones económicas fuertes con Aruba[4].

Las proyecciones sitúan el crecimiento mundial en 3,1% en 2024 y en 3,2% en 2025, lo que supone que las previsiones para 2024 son 0,2 puntos porcentuales superiores a las de la edición de octubre de 2023 de Perspectivas de la economía mundial (informe WEO); esto se debe a una resiliencia mayor de lo esperado en Estados Unidos y en varias economías de mercados emergentes y en desarrollo importantes, así como al estímulo fiscal en China. De todos modos, las previsiones para 2024–25 son inferiores al promedio histórico de 3,8% (2000–19), ante las elevadas tasas de interés de política monetaria para combatir la inflación, el repliegue del apoyo fiscal en un entorno de fuerte endeudamiento que frena la actividad económica y el bajo crecimiento de la productividad subyacente. La inflación está disminuyendo más rápidamente de lo previsto en la mayoría de las regiones, mientras se disipan los problemas en el lado de la oferta y se aplica una política monetaria restrictiva. Se prevé que el nivel general de inflación a escala mundial descienda a 5,8% en 2024 y a 4,4% en 2025, lo que supone una revisión a la baja del pronóstico para 2025.

Ante la desinflación y el crecimiento firme, la probabilidad de que se produzca un aterrizaje brusco ha remitido, y los riesgos para el crecimiento mundial están en general equilibrados. Por el lado positivo, una desinflación más rápida podría dar lugar a una mayor distensión de las condiciones financieras. Una política fiscal más laxa de lo necesario y de lo asumido en las proyecciones podría comportar un aumento temporal del crecimiento, so pena de un ajuste posterior más costoso. Un mayor dinamismo de las reformas estructurales podría impulsar la productividad y dar lugar a efectos secundarios transfronterizos positivos. Por el lado negativo, las nuevas escaladas de los precios de las materias primas a causa de los shocks geopolíticos —como son los continuos ataques en el mar Rojo— y las perturbaciones de la oferta, o una mayor persistencia de la inflación subyacente, podrían prolongar las condiciones monetarias restrictivas. Una profundización de los problemas del sector inmobiliario en China o la desestabilización provocada en otros lugares por las subidas de impuestos y los recortes del gasto también podrían causar decepción en cuanto al crecimiento.

4 Sector terciario en Colombia: actividades y características (lifeder.com)

El sector terciario, también conocido como sector servicios, es uno de los pilares fundamentales de la economía actual. Este sector engloba una amplia variedad de actividades económicas que no producen bienes tangibles, sino que se enfocan en la prestación de servicios a las personas, empresas y otras organizaciones. Desde la atención al cliente hasta la consultoría empresarial, el sector terciario es esencial en la economía moderna y ha experimentado un crecimiento constante en las últimas décadas.

En este sentido, es importante destacar el papel crucial que desempeña el sector terciario en el desarrollo económico de los países. En muchos casos, este sector representa una gran parte del PIB y del empleo, generando una gran cantidad de oportunidades laborales y contribuyendo a la creación de nuevos negocios y emprendimientos. Además, el sector terciario se caracteriza por su capacidad para adaptarse a los cambios tecnológicos y a las necesidades del mercado, lo que lo convierte en un motor de innovación y crecimiento.

Por ello, es fundamental comprender su rol y su impacto en la economía global, así como fomentar su desarrollo y modernización para garantizar un crecimiento sostenible y equitativo.

Lo anterior se determina con base al objeto del presente proceso *"Contratar la prestación de servicios de salud, para la operación y funcionamiento del Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres – CRUE Valle del Cauca, que permita una adecuada y oportuna regulación de pacientes urgentes, la coordinación para la atención de emergencias y desastres en salud, la referencia y contrarreferencia, en el marco del proyecto: "FORTALECIMIENTO PARA LA ATENCION EN SALUD A LA POBLACION AFECTADA POR SITUACIONES DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES POR RIESGO ANTROPICOS Y NATURALES"*

5.2. Variables macroeconómicas

Producto Interno Bruto (PIB)

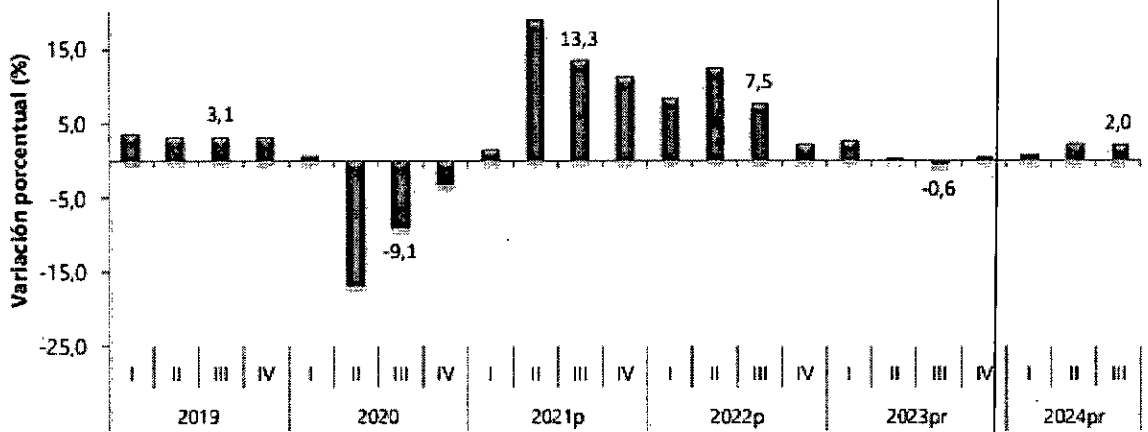
Consultado el 20 de noviembre de 2024, se evidencia en la página del DANE, en su último boletín, En el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). En lo corrido del año 2024pr respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual)[5].

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2019-I / 2024pr-III



Fuente: DANE, PIB_T
[1] Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
Prpreliminar
Pprovisional

6

Empleo y desempleo

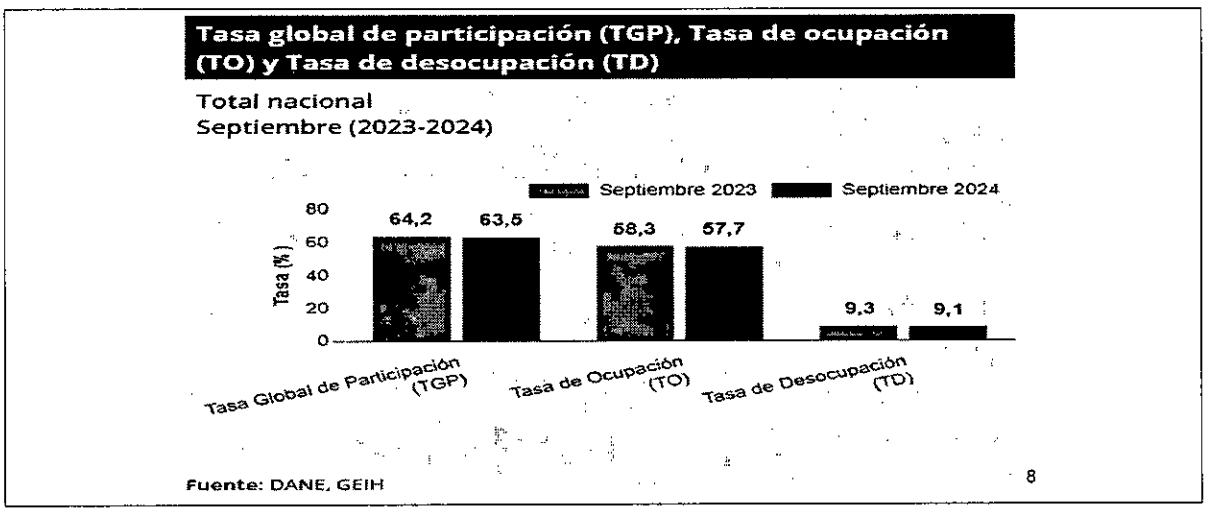
La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD).

Consultado el 20 de noviembre de 2024, Para el mes de septiembre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,1%, mientras que en septiembre de 2023 fue 9,3%.

[5] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2024.pdf
[6] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2024.pdf

La tasa global de participación se ubicó en 63,5% y la tasa de ocupación en 57,7%, en el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 64,2% y 58,3%, respectivamente.

En septiembre de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,2%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 9,6%. La tasa global de participación se ubicó en 66,2% y la tasa de ocupación en 60,1%, en septiembre de 2023 estas tasas fueron 66,6% y 60,2%, respectivamente[7].



Índice del Precio del Consumidor – IPC

Consultado el 20 de noviembre de 2024, En el mes de octubre de 2024, el IPC registró una variación de -0,13% en comparación con septiembre de 2024, tres divisiones se ubicaron por debajo del promedio nacional (-0,13%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,76%), Recreación y cultura (-0,17%) e Información y comunicación (-0,16%). Nueve divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,05%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (-0,04%), Transporte (-0,01%), Educación (0,02%), Prendas de vestir y calzado (0,12%), Restaurantes y hoteles (0,14%), Bienes y servicios diversos (0,16%), Salud (0,17%), y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (0,21%).

Los mayores aportes negativos a la variación mensual del IPC (-0,13%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Recreación y cultura e Información y comunicación, las cuales aportaron -0,15 puntos porcentuales a la variación total[9].

[7] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-sep2024.pdf
[8] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo
[9] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/oct2024/bol-IPC-oct2024.pdf

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2023 - 2024 (octubre)

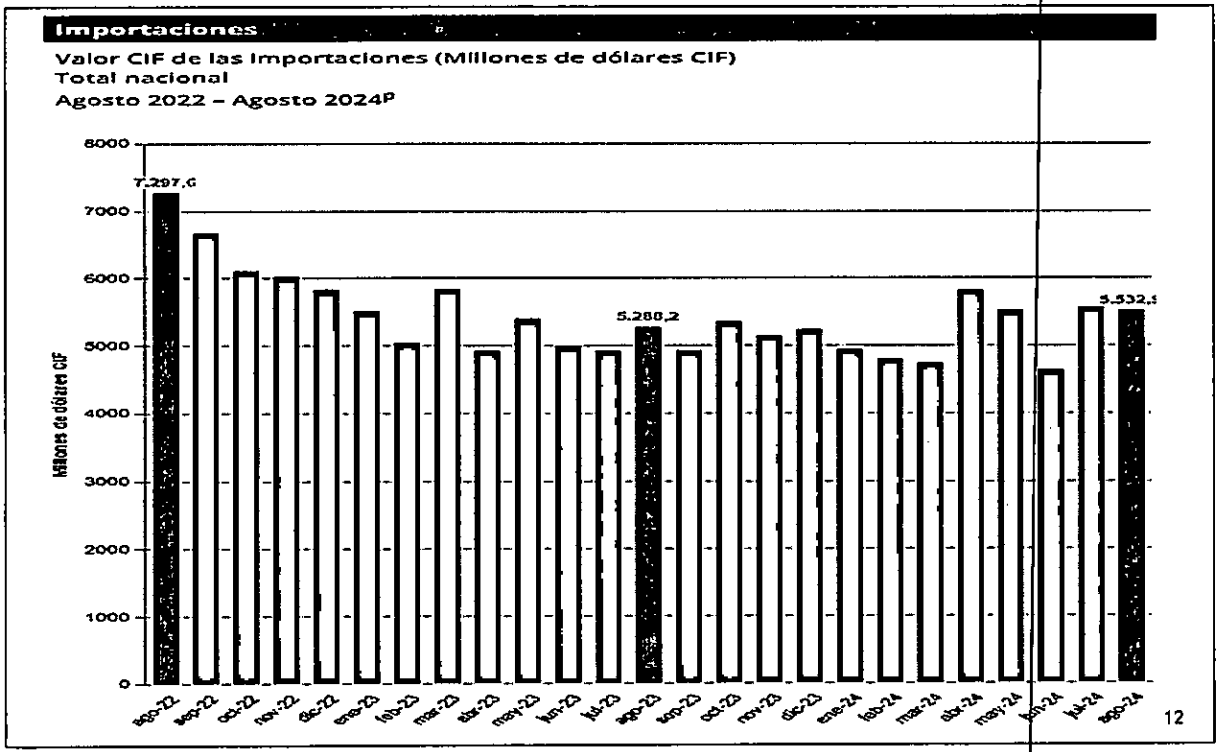
IPC	Octubre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,25	-0,13	8,27	4,44	10,48	5,41

Fuente: DANE, IPC

[10]

Importaciones

Consultado el 20 de noviembre de 2024, Se evidencia en la página del DANE que de acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN En septiembre de 2024, las importaciones de Manufacturas participaron con 75,7% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 15,4%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 8,8% y Otros sectores con 0,1%.[11].



[12]

Exportaciones

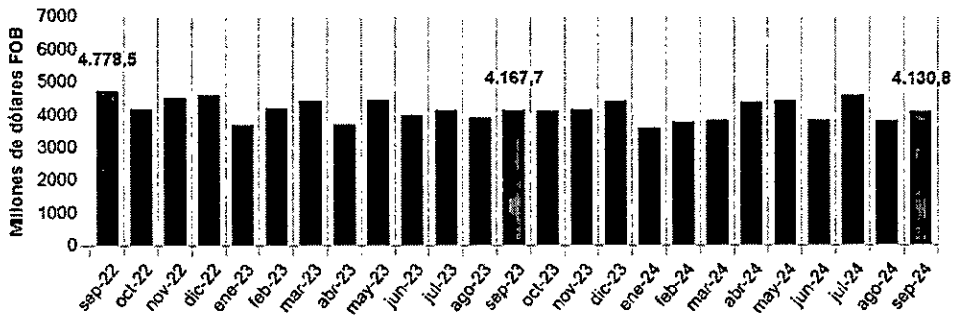
[10] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica
[11] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IMP/bol-IMP-ago2024.pdf
[12] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/importaciones

Consultado el 20 de noviembre de 2024, Se evidencia en la página del DANE que de acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en septiembre de 2024 las ventas externas del país fueron US$4.130,8 millones FOB y presentaron una disminución de 0,9% en relación con septiembre de 2023; este resultado se debió principalmente a la caída de 18,6% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas.

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas participaron con 44,7% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 23,1%, Manufacturas con 22,0%, y Otros sectores con 10,1%. En septiembre de 2024 se exportaron 15,0 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó un crecimiento de 1,6% frente a septiembre de 2023[13].

Exportaciones (EXPO)

Valor FOB de las exportaciones (millones de dólares FOB)
Total nacional septiembre (2022-2024)P



Fuente: DIAN, DANE(EXPO)

14

Balanza comercial

La balanza comercial es la diferencia que existe entre el total de las exportaciones e importaciones de un país. Consultado el 20 de noviembre de 2024, En agosto de 2024 se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de US$1.313,0 millones FOB, mientras que en agosto de 2023 se presentó un déficit de US$1.064,3 millones FOB[15].

[13] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EXPORTACIONES/bol-EXPORTACIONES-sep2024.pdf
[14] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/exportaciones
[15] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/balanza-comercial

DANE

	Balanza Comercial		
	Colombia, balanza comercial anual 1980 - 2024p*		
Años	Millones de dólares FOB		
	Exportaciones	Importaciones	Balanza
2014	54.857	61.088	-6.231
2015	36.018	51.598	-15.581
2016	31.768	42.849	-11.081
2017	38.022	43.972	-5.950
2018	41.905	48.964	-7.059
2019	39.489	50.271	-10.782
2020	31.056	41.185	-10.130
2021	41.390	56.649	-15.259
2022	56.910	71.446	-14.536
2023	49.769	59.445	-9.676
2024*	32.483	39.371	-6.888

Fuente: DIAN- DANE (IMPO)
p provisional
* Corresponde hasta el mes de agosto
Actualizado el 21 de octubre de 2024

[16]

Salario Mínimo en Colombia

El salario mínimo en Colombia para 2024 subió de $ 1'160.000 a $ 1'300.000. El auxilio de transporte pasó de $ 140.606 a $ 162.000[17]. El salario mínimo en Colombia no se limita a ser simplemente un número; es un indicador crucial que refleja el estado de la economía y el poder adquisitivo de la población. A lo largo de los años, desde 1994 hasta 2024, ha experimentado cambios significativos que han impactado la vida de millones de trabajadores. Esta detallada cronología te ofrece una visión completa de la evolución del salario mínimo en el país, mostrando su trayectoria y sus implicaciones en el contexto económico y social colombiano[18].

[16] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/BCOM/anex-BCOM-Anual-ago2024.xlsx
[17] https://www.eltiempo.com/economia/finanzas-personales/salario-minimo-2024-colombia-como-queda-cuota-de-aporte-a-salud-y-pension-840223#:~:text=Teniendo%20en%20cuenta%20que%20el,de%20salario%20tras%20los%20descuentos.
[18] https://salariominimolegal.com/co/salario/7-historico-salario-minimo

Evolución del Salario Mínimo en Colombia del 2020-2024.

Valor histórico del salario mínimo en Colombia

Año	Salario mínimo mensual	Variación porcentual anual	Valor Diario	Auxilio de transporte
2024	$1.300.000	12,07%	$43.333	$162.000
2023	$1.160.000	16%	$38.666	$140.606
2022	$1.000.000	10,07%	$33.334	$117.176
2021	$908.526,00	3,5%	$30.284,20	$106.454
2020	$877.803,00	6%	$29.260,1	$102.854

19

Tasa Representativa del Mercado (TRM)

La cotización del dólar en Colombia para el día Martes 19 de Noviembre del 2024 bajó 53.99 Pesos, equivalente a un descenso del 1.21% con respecto al día anterior. La TRM aumentó un 6.9% (284.1 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior y subió un 3.49% (148.54 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior[20].

TRM VIGENTE AL MARTES 19 DE NOVIEMBRE DEL 2024- ¿A CÓMO ESTÁ EL DÓLAR HOY?

1 USD = ↓4,400.69 COP

Cuatro Mil Cuatrocientos Pesos Con Sesenta y Nueve Centavos

21

Encuesta de Opinión del Consumidor

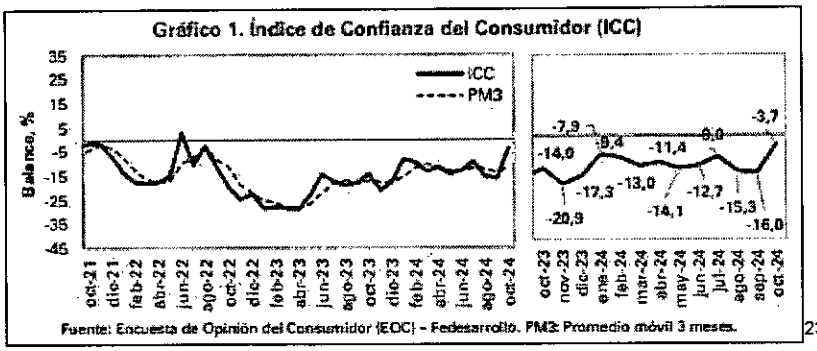
Consultado el 20 de noviembre del 2024, En octubre de 2024, el Índice de Confianza del Consumidor (ICC) alcanzó un balance de -3,7%, incrementando en 12,3 puntos porcentuales frente al mes de septiembre de 2024 (-16,0%). Este resultado obedeció a un incremento de 17,4 puntos porcentuales en el Índice de Condiciones Económicas, y un incremento de 9,0 puntos porcentuales en el Índice de Expectativas del Consumidor. Frente a octubre de 2023 (-14,0%), el ICC incrementó en 10,3 puntos porcentuales.

Al comparar los resultados del cuarto trimestre de 2024 con los del tercer trimestre de 2024, se observa un incremento en la confianza de los consumidores, así como en su valoración sobre la situación de su país y de sus hogares. Asimismo, la disposición a comprar bienes durables incrementó respecto al trimestre anterior.

En el mes de octubre, la confianza del consumidor incrementó en las cinco ciudades analizadas y en todos los niveles socioeconómicos, respecto a septiembre de 2024.

[19] https://salariominimolegal.com/co/salario/7-historico-salario-minimo
[20] https://www.dolar-colombia.com/
[21] https://www.dolar-colombia.com/

Adicionalmente, la disposición a comprar vivienda, bienes durables y vehículos incrementó frente a septiembre de 2024[22].



[23]

Índice de Confianza Comercial – ICCO

Consultado el 20 de noviembre del 2024, En septiembre de 2024, el Índice de Confianza Comercial (ICCO) se ubicó en 12,2%, lo que representó una disminución de 1,6 puntos porcentuales (pps) respecto al mes previo (ICCO agosto 2024: 13,8%).

La menor confianza comercial se explicó por un aumento de 6,3 pps en el nivel de existencias, compensado parcialmente por un incremento de 1,4 pps en la percepción de la situación económica actual de la empresa o negocio. Por su parte, las expectativas de la situación económica para el próximo semestre permanecieron constantes respecto al mes anterior. Frente al mismo mes del año anterior, el ICCO se redujo en 2,9 pps (ICCO septiembre 2023: 15,1%). Por su parte, el Índice de Confianza Industrial (ICI) se situó en 1,3% para el mes de septiembre del 2024, mostrando un incremento de 2,7 pps frente al mes anterior (ICI agosto 2024: -1,4%).

La variación mensual positiva en la confianza industrial en septiembre se explicó por un aumento de 3,5 pps en el volumen actual de pedidos, un incremento de 2,4 pps en las expectativas de producción para el próximo trimestre y una reducción de 2,4 pps en el nivel de existencias. Frente a septiembre de 2023, el ICI aumentó en 0,5 pps (ICI septiembre 2023: 0,8%).

Las expectativas de generación de empleo del sector industrial para el próximo trimestre aumentaron en 3,6 pps en comparación con el trimestre abril – junio (4,6% en septiembre de 2024 vs 1,0% en junio de 2024), e incrementaron 1,3 pps respecto al mismo trimestre del año anterior (3,3%). Por su parte, la percepción de los industriales sobre la presencia de actividades de contrabando se ubicó en 7,6%, lo que constituye un incremento de 2,3 pps respecto al trimestre anterior (5,3%) y un aumento de 8,6 pps frente al mismo trimestre analizado para el año 2023 (-1,0%)[24].

[22] https://www.repository.fedesarrollo.org.co/bitstream/handle/11445/4671/BEOC_Octubre_2024.pdf?sequence=1&isAllowed=y
[23] https://www.repository.fedesarrollo.org.co/bitstream/handle/11445/4671/BEOC_Octubre_2024.pdf?sequence=1&isAllowed=y
[24] https://www.repository.fedesarrollo.org.co/bitstream/handle/11445/4665/EOE_Septiembre_2024.pdf?sequence=1&isAllowed=y

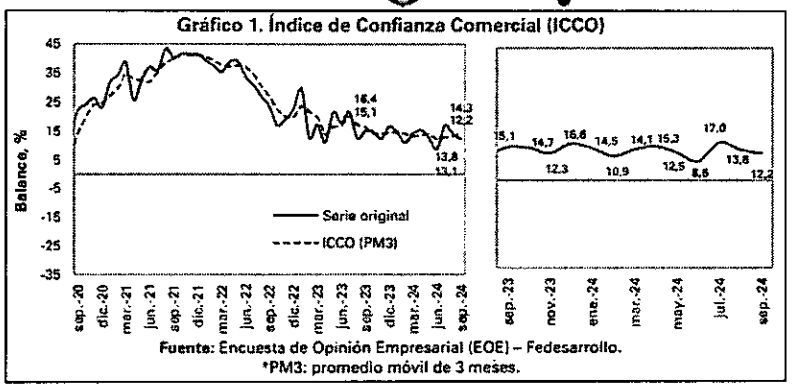


Gráfico 1. Índice de Confianza Comercial (ICCO)
Fuente: Encuesta de Opinión Empresarial (EOE) – Fedesarrollo.
*PM3: promedio móvil de 3 meses.

[25]

El Índice de Confianza Industrial (ICI) se situó en 1,3% en septiembre del 2024. Con esto, el ICI presentó un incremento de 2,7 pps respecto al mes anterior (ICI agosto 2024: - 1,4%) y un aumento de 0,5 pps frente al mismo mes del año 2023 (ICI septiembre 2023: 0,8%) (Gráfico 2). Por su parte, el promedio móvil trimestral se ubicó en -0,4%, lo que representó un aumento de 1,5 pps frente al mismo indicador para el mes de agosto de 2024 (-1,9%) y una caída de 1,9 pps frente al mismo indicador de septiembre de 2023 (1,5%)[26].

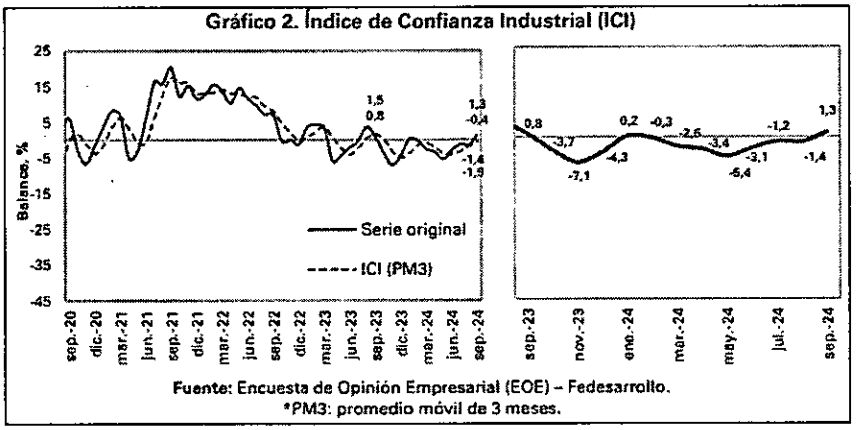


Gráfico 2. Índice de Confianza Industrial (ICI)
Fuente: Encuesta de Opinión Empresarial (EOE) – Fedesarrollo.
*PM3: promedio móvil de 3 meses.

[27]

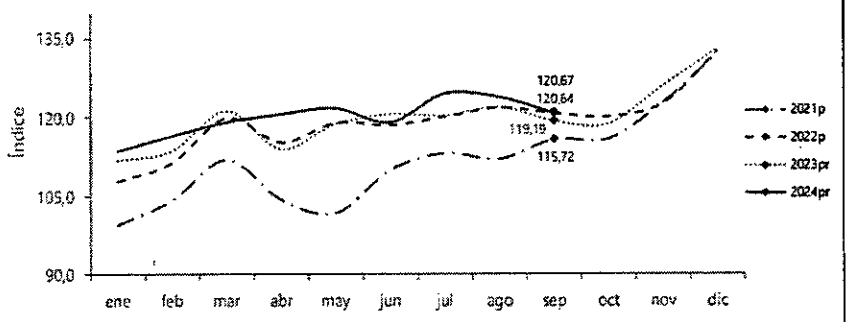
Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.

[25] https://www.repository.fedesarrollo.org.co/bitstream/handle/11445/4665/EOE_Septiembre_2024.pdf?sequence=1&isAllowed=y
[26] https://www.repository.fedesarrollo.org.co/bitstream/handle/11445/4665/EOE_Septiembre_2024.pdf?sequence=1&isAllowed=y
[27] https://www.repository.fedesarrollo.org.co/bitstream/handle/11445/4665/EOE_Septiembre_2024.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Consultado el 20 de noviembre del 2024, se evidencia que para el mes de septiembre de 2024pr el ISE en su serie original, se ubicó en 120,64, lo que representó un crecimiento de 1,21% respecto al mes de septiembre de 2023pr (119,19). (Ver gráficos 2 y 3).[28].

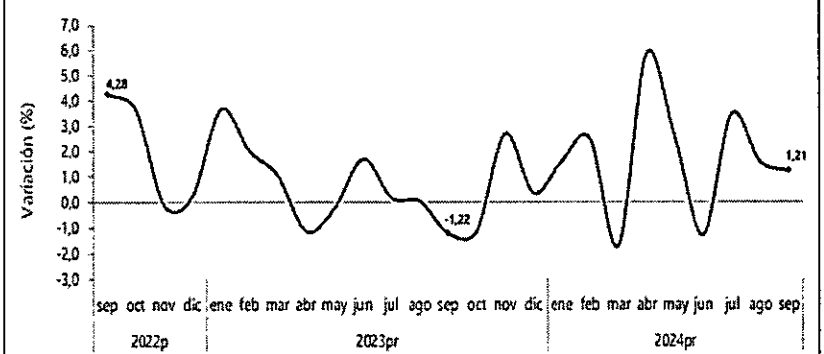
Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2021ᵖ - 2024ᵖʳ (septiembre)



Fuente: DANE, ISE
ᵖpreliminar
ᵖprovisional

[29]

Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2022ᵖ - 2024ᵖʳ (septiembre)



Fuente: DANE, ISE
ᵖpreliminar
ᵖprovisional

[30]

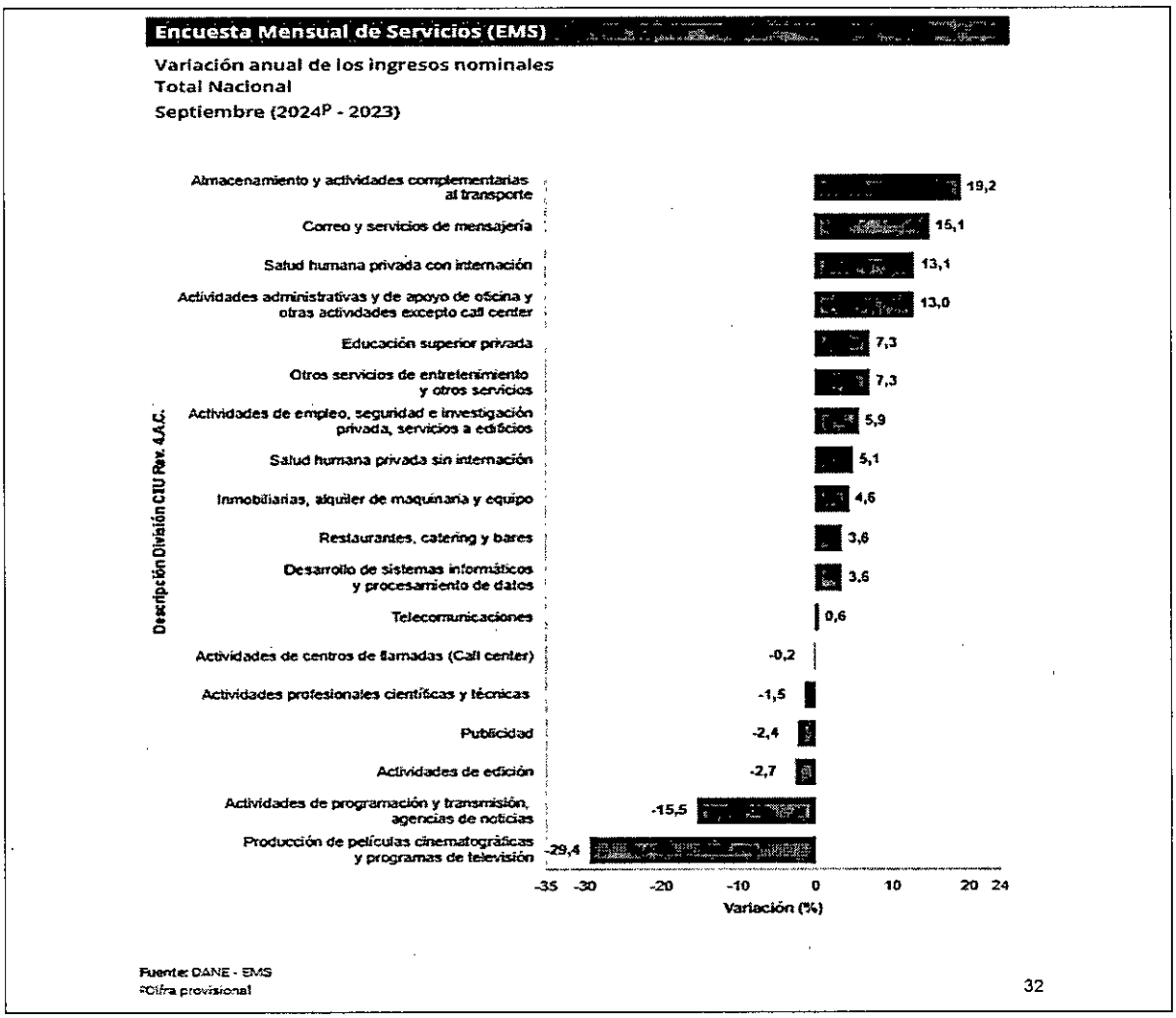
[28] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-sep2024.pdf
[29] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-sep2024.pdf
[30] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-sep2024.pdf

Encuesta mensual de servicios (EMS)

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

Consultado el 20 de noviembre del 2024, se observa que en septiembre de 2024, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con septiembre de 2023.

En septiembre de 2024, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con septiembre de 2023[31].



[31] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-sep2024.pdf
[32] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

Encuesta Mensual de Comercio (EMC)

La Encuesta Mensual de Comercio (EMC) proporciona los principales indicadores sobre la evolución de la actividad comercial del país, por medio de resultados del comercio al por menor y de vehículos, al generar información sobre variables como ventas, personal ocupado y sueldos y salarios. También presenta resultados sobre Grandes Almacenes e Hipermercados y ventas realizadas por las ensambladoras e importadoras de vehículos.

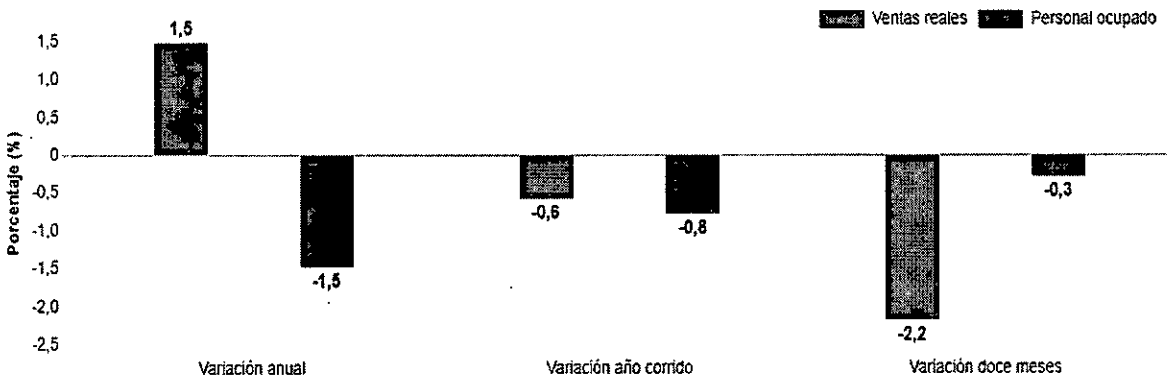
Consultado el 20 de noviembre del 2024, se evidencia que, en septiembre de 2024, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 1,5% y el personal ocupado decreció 1,5% en relación con el mismo mes de 2023. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 3,8%.

En septiembre de 2024, las ventas del comercio minorista aumentaron 1,5% frente a las registradas en el mismo mes de 2023. Once líneas de mercancía registraron variaciones anuales positivas en sus ventas reales y, por otra parte, ocho (8) líneas de mercancía registraron variaciones anuales negativas en sus ventas. Las principales contribuciones positivas a la variación anual se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 3,2 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista. La contribución negativa más importante se presentó en la venta de Combustibles para vehículos automotores, restando 1,5 puntos porcentuales a la variación total[33].

[33] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMC/bol-EMC-sep2024.pdf

Encuesta Mensual de Comercio (EMC)

Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado
Total Nacional
Septiembre 2024



Fuente: DANE - EMC

34

5.3. Aspectos técnicos

En èste punto se relaciona la información técnica del bien, servicio u obra a contratar. El presente proceso de contratación está orientado a:

a) Se espera que en el marco del desarrollo del objeto de contratación se obtenga la operativización del CRUE VALLE DEL CAUCA las 24 horas del día, 7 días de la semana.

Se hace necesario contar con el siguiente personal:

PERFIL Y CONDICIONES DE EXPERIENCIA

PERFIL	EXPERIENCIA PROFESIONAL
MEDICO GENERAL	6 MESES
MEDICO GENERAL	6 MESES
MEDICO GENERAL	6 MESES
MEDICO GENERAL	6 MESES
MEDICO GENERAL	6 MESES

[34] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc

MEDICO ESPECIALIZADO	6 MESES	
TECNOLOGO EN ATENCION PREHOSPITALARIA	6 MESES	
TECNOLOGO EN ATENCION PREHOSPITALARIA	6 MESES	
TECNOLOGO EN ATENCION PREHOSPITALARIA	6 MESES	
TECNOLOGO EN ATENCION PREHOSPITALARIA	6 MESES	
TECNOLOGO EN ATENCION PREHOSPITALARIA	6 MESES	
TECNOLOGO EN ATENCION PREHOSPITALARIA	6 MESES	
TECNICO EN ATENCION PREHOSPITALARIA	6 MESES	
TECNICO EN ATENCION PREHOSPITALARIA	6 MESES	

Cada uno de los perfiles serán validados a través del proceso de selección que implica el requerimiento de los siguientes documentos, entre otros:

- Formato único hoja de vida persona natural
- 2 fotografía fondo blanco 3x4
- 1 fotocopia de la cédula al 150%
- Consentimiento informado procedimiento de selección SV-FR-18
- Autorización para verificación de inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores - SV-FR-17
- Fotocopia de Libreta Militar (en caso de que la tenga)
- Fotocopia diploma y acta de grado bachiller
- Fotocopia Diploma y Acta de Grado (de acuerdo con la Profesión requerida para el cargo que aplica y el servicio al pertenecer)
- Certificado Rethus
- Resolución
- Tarjeta profesional
- Cartas de Certificación laboral de los últimos 2 empleos
- 2 Cartas de Recomendación Personal (No familiares, ver ejemplos por internet)
- Certificado de Afiliación a EPS (NO ADRES. Certificado directo de la EPS. Se descarga por internet)
- Certificado de Afiliación a Fondo de Pensiones (se descarga por internet)
- Certificado de cuenta bancaria

OBLIGACIONES DE LA ESE. Para garantizar la ejecución del presente Contrato Interadministrativo El HOSPITAL, se obliga a:

- ✓ Apoyar en la operación del CRUE VALLE, previa concertación y acuerdo con la SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL VALLE, en la organización y funcionamiento del sistema de referencia y contrarreferencia, la regulación de la

atención de urgencias, la articulación del sistema de APH – Red de ambulancias - y la coordinación de las situaciones de emergencias y desastres en su jurisdicción.

- ✓ Apoyar la articulación con los organismos que hacen parte de la UNGRD en el ámbito local y departamental
- ✓ Garantizar la disponibilidad del recurso humano idóneo, necesarios para el funcionamiento del CRUE, como médicos, Tecnólogos en Atención Pre-hospitalaria, según los recursos dispuestos para ello. La selección final del recurso humano será avalada por el Supervisor del contrato asignado.
- ✓ Verificar el pago de la Seguridad Social del personal.
- ✓ Destinar una cuenta exclusiva para el desembolso de los recursos originados en el contrato, que no haga unidad de caja con el resto de recursos de la entidad, para garantizar el flujo financiero destinado únicamente para la ejecución del objeto contractual.
- ✓ Garantizar la contraprestación económica del personal que se vincule para cumplir con la ejecución del presente objeto contractual, la cual deberá surtirse dentro de los cinco (5) días primeros del mes.
- ✓ Entregar informe mensual al supervisor del Contrato Interadministrativo.
- ✓ Asignar un profesional técnico de coordinación y enlace para el presente Contrato Interadministrativo, responsable de la planeación, seguimiento y operación de las competencias descritas en el presente Contrato Interadministrativo.
- ✓ Las demás que se requieran de conformidad con el objeto y actividades convenidas.

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO - SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD:

- ✓ Ejercer las actividades propias como autoridad sanitaria departamental en la adopción e implementación de la Política de Prestación de Servicios de Salud, la administración de la Red pública departamental de prestación de servicios y el direccionamiento del CRUE VALLE.
- ✓ Transferir los recursos de conformidad con la forma establecida.
- ✓ Vigilar el desarrollo y cumplimiento del objeto y las obligaciones por parte de la ESE.
- ✓ Vigilar la eficiente ejecución del Contrato Interadministrativo mediante el supervisor designado.
- ✓ Cumplir con las demás obligaciones previstas en la ley aplicables a este tipo de Contrato Interadministrativos.
- ✓ Suministrar oportunamente la información necesaria que requiera la ESE, para el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del Contrato Interadministrativo.
- ✓ Velar por la garantía de funcionamiento del CRUE VALLE según la programación presupuestal anual y las necesidades del CRUE.
- ✓ Asumir la Coordinación General del CRUE en la Subsecretaría de Aseguramiento y Desarrollo de Servicios de Salud o quien haga sus veces.
- ✓ Generar y compartir la información necesaria según las competencias descritas en el objeto del contrato.

5.4. Aspectos regulatorios

En este punto se relaciona la información técnica del bien, servicio u obra a contratar:

Ley 100 de 1993: "Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones" establece el sistema de seguridad social integral como el conjunto de instituciones, normas y procedimientos, de que disponen la persona y la comunidad para gozar de una calidad de vida, mediante el cumplimiento progresivo de los planes y programas que el Estado y la sociedad desarrollan para proporcionar la cobertura integral de las contingencias, especialmente las que menoscaban la salud y la capacidad económica, de los habitantes del territorio nacional, con el fin de lograr el bienestar individual y la integración de la comunidad.

Ley 715 de 2001: En su artículo 43 dispone que corresponde a los departamentos dirigir, coordinar y vigilar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio de su jurisdicción.

Ley Estatutaria en Salud: Corresponde a la Ley 1751 de 16 de febrero de 2015, a través de la cual se propone propone una mayor claridad al acceso a los servicios de salud integrales, iguales para todos y sin barreras administrativas; define un avance progresivo en los servicios y aclara las funciones del estado como garante del derecho.

PAIS – Política de Atención en Salud: Pretende generar mejores condiciones de salud para la población a través de la regulación de la intervención sectorial e intersectorial, sustentado así lo dispuesto en gran volumen de normatividad previa. La política, se centra en el acceso efectivo e integral a los servicios a partir de la definición de un plan más implícito con sostenibilidad y transparencia entre los diferencies actores y el uso racional de recursos. La integralidad incluye servicios de promoción, prevención tratamiento, rehabilitación y paliación ubicados dentro de una ruta de atención (RIAS).

Resolución 1220 de 2010, Por la cual se establecen las condiciones y requisitos para la organización, operación y funcionamiento de los Centros Reguladores de Urgencias, Emergencias y Desastres, CRUE.

- ✓ Constitución Política Art 2º, 113 y 209.
- ✓ Decreto 1082 de 2015.
- ✓ Ley 489 de 1998.
- ✓ Ley 100 de 1993
- ✓ Ley 819 de 2003
- ✓ Ley 1438 de 2011
- ✓ Ley 780 de 2015
- ✓ Artículo 43 de la Ley 715 de 2001, modificado por el artículo 232 de la Ley 1955 de 2019.
- ✓ Artículo 18 del Decreto 4747 de 2017
- ✓ Ley 1150 de 2007
- ✓ Resolución 3047 de 2008.
- ✓ Resolución 4331 de 2010.
- ✓ Resolución 1220 de 2010.
- ✓ Resolución 4481 de 2012.

- ✓ Ley 1523 de 2012.

El presente proceso y los contratos que lleguen a celebrarse se regirán por la Ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política Colombiana, en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, Código Civil, Comercial y la legislación tributaria, las resoluciones internas de la Gobernación del Valle del Cauca y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como los documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

5.5. Acuerdos Comerciales

De conformidad con el ítem 1.2.3. denominado "Exclusiones de aplicabilidad y excepciones" del "MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPÍTULOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES" expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación: "Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la Ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos."

En consecuencia, como el convenio a realizarse es bajo la modalidad de contratación directa no se aplicará las normas especiales que rigen la materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio.

5.6. Limitación Mipymes

NO APLICA

5.7. Otros aspectos relevantes del mercado

NO APLICA

5.7.1. Documentos Tipo

NO APLICA

5.7.2. Instrumentos de Agregación de Demanda (Análisis de acuerdos marco de precios)

El Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de salud, antes de adquirir bienes y servicios de características uniformes, verificó la existencia de Acuerdo Marco de Precios para ese bien y/o servicio.

EXISTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS. (Marque con una X)	
SI	NO
()	(X)

Las E.S.E no están obligadas a comprar con acuerdo marco debido a que no les aplica Ley 80, el artículo 195 de la ley 100 de 1993 establece:

Régimen jurídico. Las Empresas Sociales de Salud se someterán al siguiente régimen jurídico:

1. El nombre deberá mencionar siempre la expresión "Empresa Social del Estado".

"(...)"

6. En materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto General de Contratación de la administración pública.

5.7.3. Licencias ambientales, permisos de construcción, sellos ambientales, normas o certificaciones de calidad, como por ejemplo ISO, ICONTEC.

NO APLICA

6. Comportamiento del Gasto Histórico

El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública.

Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un análisis de procesos de contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares con el propósito de conocer la forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación.

La información del comportamiento del gasto Histórico le permite a la Gobernación del Valle del Cauca - Secretaria Departamental de Salud, recopilar información histórica sobre cómo se han contratado: "*Contratar la prestación de servicios de salud, para la operación y funcionamiento del Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres – CRUE Valle del Cauca, que permita una adecuada y oportuna regulación de pacientes urgentes, la coordinación para la atención de emergencias y desastres en salud, la referencia y contrarreferencia, en el marco del proyecto: "FORTALECIMIENTO PARA LA ATENCION EN SALUD A LA POBLACION AFECTADA POR SITUACIONES DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES POR RIESGO ANTROPICOS Y NATURALES".*

Asimismo, permite conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto la Gobernación del Valle del Cauca, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

6.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

La información del análisis de la demanda le permite a la Gobernación del Valle del Cauca – Secretaria Departamental de Salud, identificar como ha contratado históricamente

Con dicha información se busca poder tener una referencia para poder definir la necesidad del proceso, los requisitos habilitantes, especificaciones de los productos, aspectos técnicos, metodologías de evaluación, entre otros.

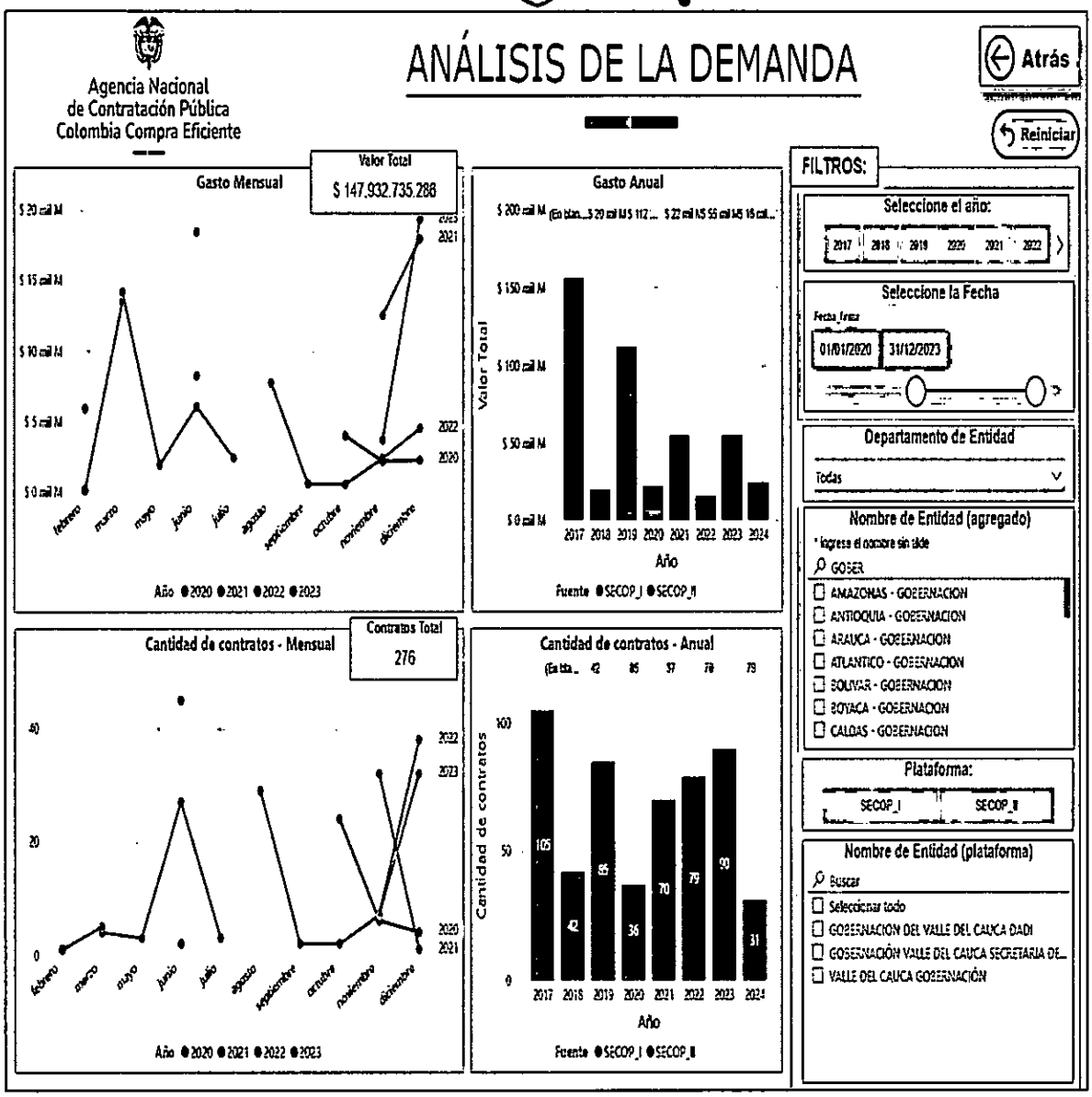
La Secretaria de Salud Departamental, realizó un análisis de las condiciones en las cuales se han celebrado este tipo de contrataciones, en cuanto la adquisición modalidad, cantidad, valor, entre otros relacionados con el mismo servicio obteniendo el siguiente resultado:

Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Año	Link del proceso
DADI-MIC-0002-2024	PRESTAR LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE EMERGENCIAS, URGENCIAS, PRIMEROS AUXILIOS Y TRASLADOS A CENTROS MÉDICOS PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL DEPARTAMENTO Y PÚBLICO EN GENERAL QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PALACIO SAN FRANCISCO CALI, EDIFICIO SEDES DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL; Y FORMAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y CONTRATISTAS EN PRIMEROS AUXILIOS Y PLAN DE EVACUACIÓN A FIN DE FORTALECER LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DE LA BRIGADA DE EMERGENCIA.	78.210.000 COP	Mínima cuantía	GRUPO EMI S.A.S	2024	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
DADI-MIC-0001-2023	PRESTAR LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE EMERGENCIAS, URGENCIAS, PRIMEROS AUXILIOS Y TRASLADOS A CENTROS MÉDICOS PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL DEPARTAMENTO Y PÚBLICO EN GENERAL QUE SE	80.173.140 COP	Mínima cuantía	GRUPO EMI S.A.S	2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Año	Link del proceso
	ENCUENTREN DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PALACIO SAN FRANCISCO CALI, EDIFICIO SEDES DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL; Y FORMAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y CONTRATISTAS EN PRIMEROS AUXILIOS Y PLAN DE EVACUACIÓN A FIN DE FORTALECER LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DE LA BRIGADA DE EMERGENCIA, D					
DADI-MIC-0002-2022	PRESTAR LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE EMERGENCIAS, URGENCIAS, PRIMEROS AUXILIOS Y TRASLADOS A CENTROS MÉDICOS PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL DEPARTAMENTO Y PÚBLICO EN GENERAL QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PALACIO SAN FRANCISCO CALI, EDIFICIO SEDES DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL; Y FORMAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y CONTRATISTAS EN PRIMEROS AUXILIOS Y PLAN DE EVACUACIÓN... -VER INFORMACION COMPLETA EN LA INVITACION.	77.838.000. COP	Mínima cuantía	CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL VALLE DEL CAUCA	2022	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

6.2. Consulta de procesos de contratación de la entidad a través del modelo de abastecimiento estratégico (MAE)

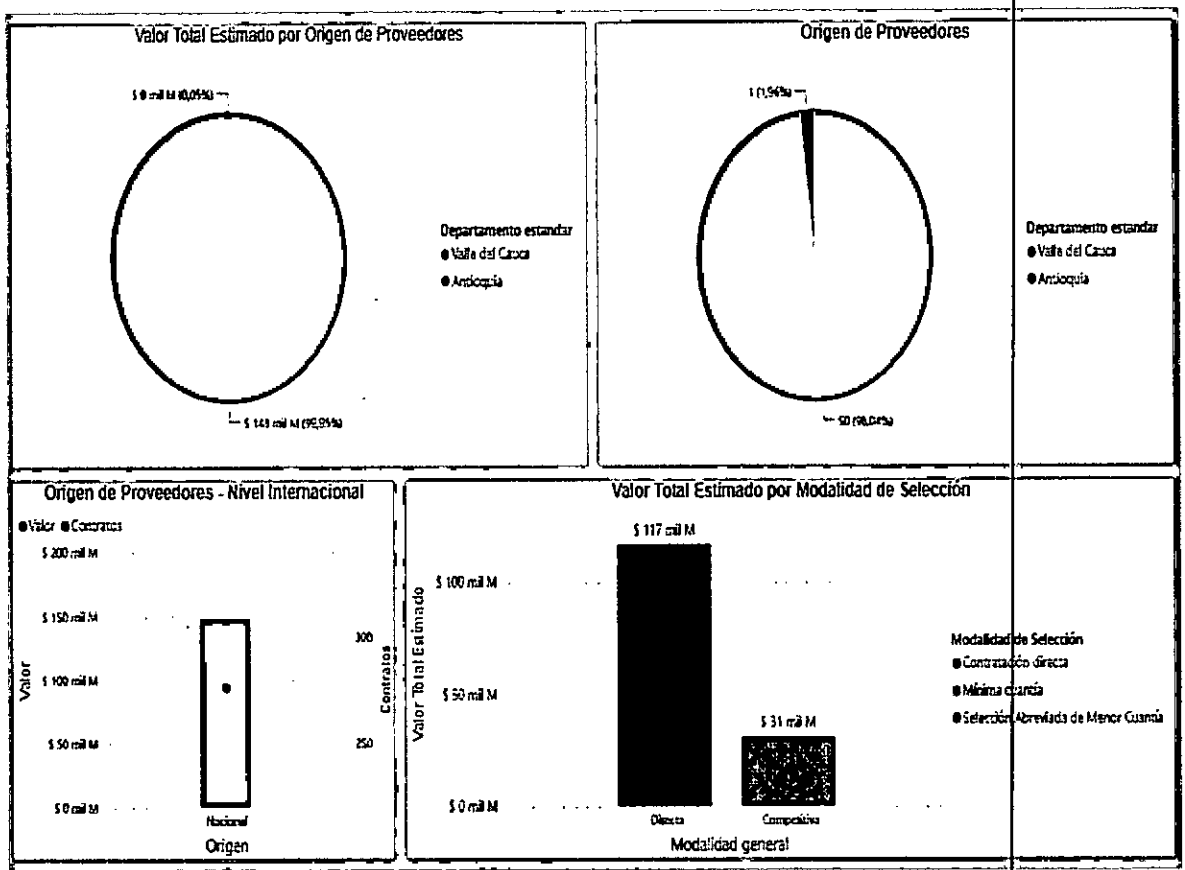
Se realizó la consulta en el MAE, bajo el código UNSPSC 851016 Personas de soporte de prestación de servicios de salud y 851017 - Servicios de administración de salud, como ha contratado históricamente la Gobernación del Valle se adelantaron 501 contratos por un valor total estimado de $148 mil M.



El valor total estimado por origen de proveedores muestra la repartición del valor contratado según el origen de los proveedores, observándose que la mayor parte de la contratación se ha hecho con proveedores del Valle del Cauca.

El origen de proveedores indica que los proveedores que se han presentado a ofertar los bienes y servicios enmarcados dentro del presente proceso provienen principalmente del Valle del Cauca, Por otro lado, la Modalidad de contratación más utilizada es la Contratación directa.

Posteriormente, se presenta la información de los proveedores relacionados con la Entidad (Gobernación del Valle del Cauca), para la adquisición de estos bienes y servicios: nombre,

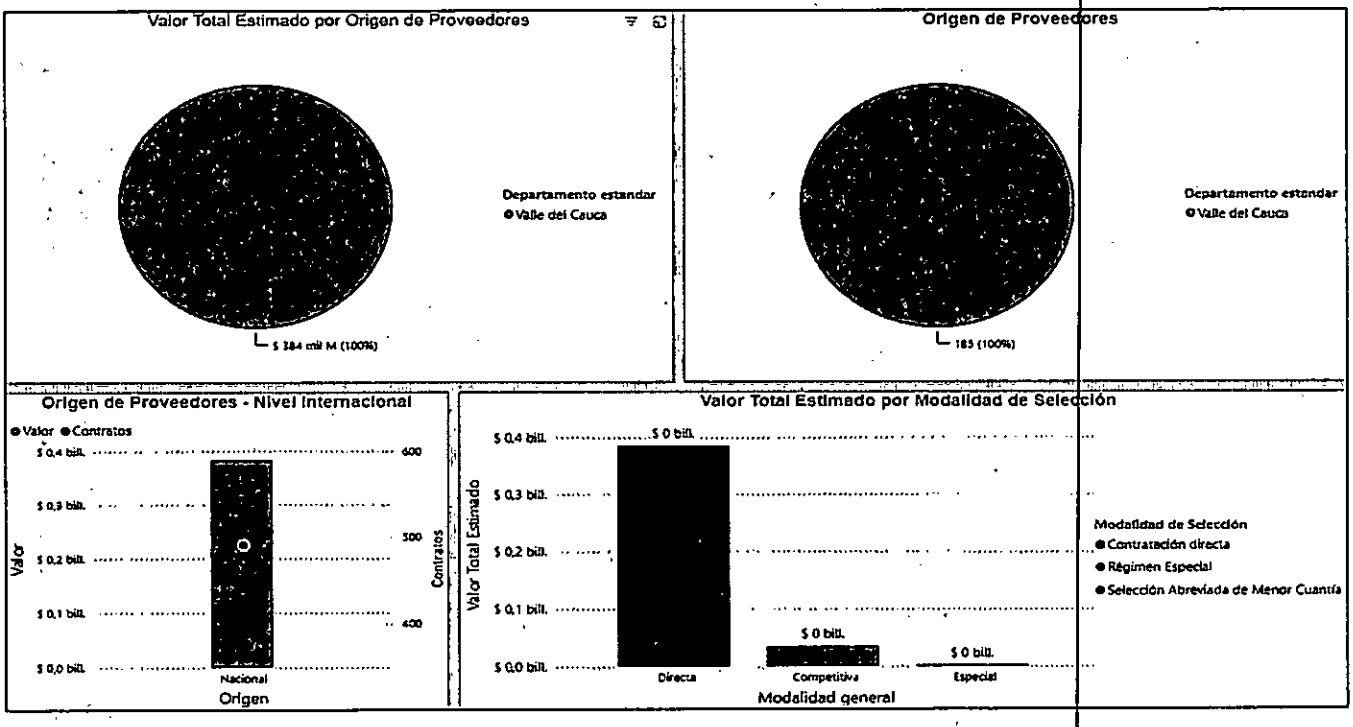


valor total estimado contratado, número de contratos y el origen (de conocerse) durante el periodo 2017 - 2023. Se observa que Hospital Universitario Evaristo Garcia E.S.E es el proveedor que tiene el mayor valor total estimado, mientras que Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E es el proveedor con el mayor número de contratos.

Proveedores	Valor Total Estimado
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARISTO GARCIA ESE	$ 96.885.143.096
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARISTO GARCIA ESE DE CALI	$ 42.895.822.101
HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO ESE	$ 38.990.779.989
SERVICIO DE SALUD INMEDIATO MEDICINA PREPAGADA SA	$ 24.993.055.296
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL ESE DE ZARZAL	$ 10.099.966.407
HOSPITAL DEPARTAMENTALDEL VALLE DEL CAUCA	$ 10.000.000.000
HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO	$ 9.484.689.124
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO	$ 8.846.462.375
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL ZARZAL	$ 7.591.476.038
HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE ESE	$ 7.400.000.000
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CALI	$ 6.641.302.870
SERVICIO DE SALUD INMEDIATO MEDICINA PREPAGADA S.A	$ 5.899.593.520
HOSPITAL PSIQUIATRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE	$ 5.373.271.151
SERVICIO DE SALUD INMEDIATO MEDICINA PREPAGADA S.A. "S.S.I. S.A."	$ 5.330.898.452
HIDC	$ 5.134.655.576
HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO CALI	$ 5.117.972.452
HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO ESE CALI	$ 4.872.926.786
HOSPITAL MUNICIPAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA	$ 4.439.000.000
HOSPITAL TOMAS URIBE URIBE DE TULUA	$ 4.366.092.981
HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO E.S.E DE CALI	$ 4.250.000.000
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS CALI	$ 4.000.000.000
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DEL VALLE "EVARISTO GARCIA" ESE	$ 3.868.229.082
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO E.S.E.	$ 3.402.100.000
HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCIA" E.S.E.	$ 3.000.000.000
HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENJIFO	$ 2.602.153.009
HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO ESE	$ 2.550.559.335
HOSPITAL PSIQUIATRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE ESE	$ 2.538.688.990
HOSPITAL RAUL OREJUELA BUENO PALMIRA	$ 2.460.899.975
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO. E.S.E.	$ 2.354.881.165
HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA YUMBO	$ 2.194.562.620
HOSPITAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA	$ 2.079.000.000
HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIATRICO DEL VALLE	$ 2.052.998.983
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO E.S.E.	$ 2.000.000.000
HOSPITAL DEPTAL MARIO CORREA RENGIFO ESE CALI	$ 1.858.583.265
HOSPITAL SAN ROQUE ESE DE GUACARI	$ 1.846.537.047
FUNACION HOSPITAL SAN JOSE DE BUGA	$ 1.814.856.948
HOSPITAL SAN RAFAEL ZARZAL	$ 1.758.159.000
HOSPITAL SAN ANTONIO ROLDANILLO	$ 1.597.682.923
HOSPITAL DEL ROSARIO GINEBRA	$ 1.557.947.329
HOSPITAL PIO XII ARGELIA	$ 1.519.576.826
HOSPITAL LUIS ABLANQUE DE LA PALTA	$ 1.500.000.000
HOSPITAL RAUL OREJUELA BUENO ESE	$ 1.492.459.342
HOSPITAL PSIQUIATRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE ESE	$ 1.460.159.000
HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO DE CALI E.S.E.	$ 1.386.399.568
HOSPITAL CENTENARIO SEVILLA	$ 1.374.316.278

Proveedores	Número de Contratos
HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO ESE	15
HOSPITAL PIO XII ARGELIA	11
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL ESE DE ZARZAL	10
HOSPITAL SAN ROQUE ESE DE GUACARI	9
HOSPITAL HENRY VALENCIA OROZCO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	8
HOSPITAL KENNEDY ESE	8
HOSPITAL LOCAL PEDRO SAENZ DIAZ	8
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS SANTOS ESE	8
HOSPITAL SAGRADA FAMILIA ESE	8
HOSPITAL SANTA ANA DE LOS CABALLEROS ESE	8
HOSPITAL SANTA CATALINA	8
ESE HOSPITAL LOCAL SANTA CRUZ	7
HIDC	7
HOSPITAL DEL ROSARIO DE GINEBRA	7
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO	7
HOSPITAL GONZALO CONTRERAS ESE	7
HOSPITAL LOCAL DE OBANDO ESE	7
HOSPITAL LOCAL JOSE RUFINO VIVAS EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DAGUA VALLE DEL CAUCA	7
HOSPITAL SAN BERNABE ESE	7
HOSPITAL SAN JOSE ESE DE RESTREPO VALLE	7
HOSPITAL SAN RAFAEL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	7
HOSPITAL SAN VICENTE FERRER ESE	7
HOSPITAL SANTANDER ESE	7
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARISTO GARCIA ESE	7
ESE HOSPITAL SAN JORGE DE CALIMA EL DARIEN	6
ESE HOSPITAL ULPIANO TASCON QUINTERO	6
HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO ESE	6
HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL	6
HOSPITAL SANTA ANA	6
IPS DEL MUNICIPIO DE CARTAGO ESE	6
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL BENJAMIN BARNEY GASCA	5
HOSPITAL DEL ROSARIO GINEBRA	5
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL ZARZAL	5
HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE ESE	5
HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO	5
HOSPITAL SANTA LUCIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE EL DOVIO VALLE	5
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DIVINO NIÑO	4
Empresa Social del Estado Hospital Ruben Cruz Vélez	4
HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO ESE	4
HOSPITAL LOCAL YOTOCO	4
HOSPITAL SAGRADA FAMILIA TORO	4
HOSPITAL SAN RAFAEL EL AGUILA	4
HOSPITAL SAN VICENTE FERRER ANDALUCIA	4
HOSPITAL SANTA ANA DE LOS CABALLEROS ANSERMA	4
HOSPITAL SANTA CATALINA EL CAIRO	4

El valor total estimado por origen de proveedores muestra la repartición del valor contratado según el origen de los proveedores, observándose que la contratación se ha hecho únicamente con proveedores del Valle del Cauca. El origen de proveedores indica que los proveedores que se han presentado a ofertar los bienes y servicios enmarcados dentro del presente proceso provienen del Valle del Cauca. Por otro lado, la modalidad de contratación más utilizada es la Contratación directa.



6.3. Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales

La información del análisis de la demanda le permite a la Gobernación del Valle del Cauca - Secretaria Departamental de Salud, identificar como han contratado históricamente otras entidades con objetos iguales o similares al de la entidad de este proceso.

Con dicha información se busca poder tener una referencia para poder definir la necesidad del proceso, los requisitos habilitantes, especificaciones de los productos, aspectos técnicos, metodologías de evaluación, entre otros.

Se toma la información de los procesos celebrados por entidades de orden departamental a través de los cuales fortalecen la red de prestadores de servicios de la Salud mediante el traslado de recursos para que las mismas fortalezcan la misión de los prestadores de servicios de salud:

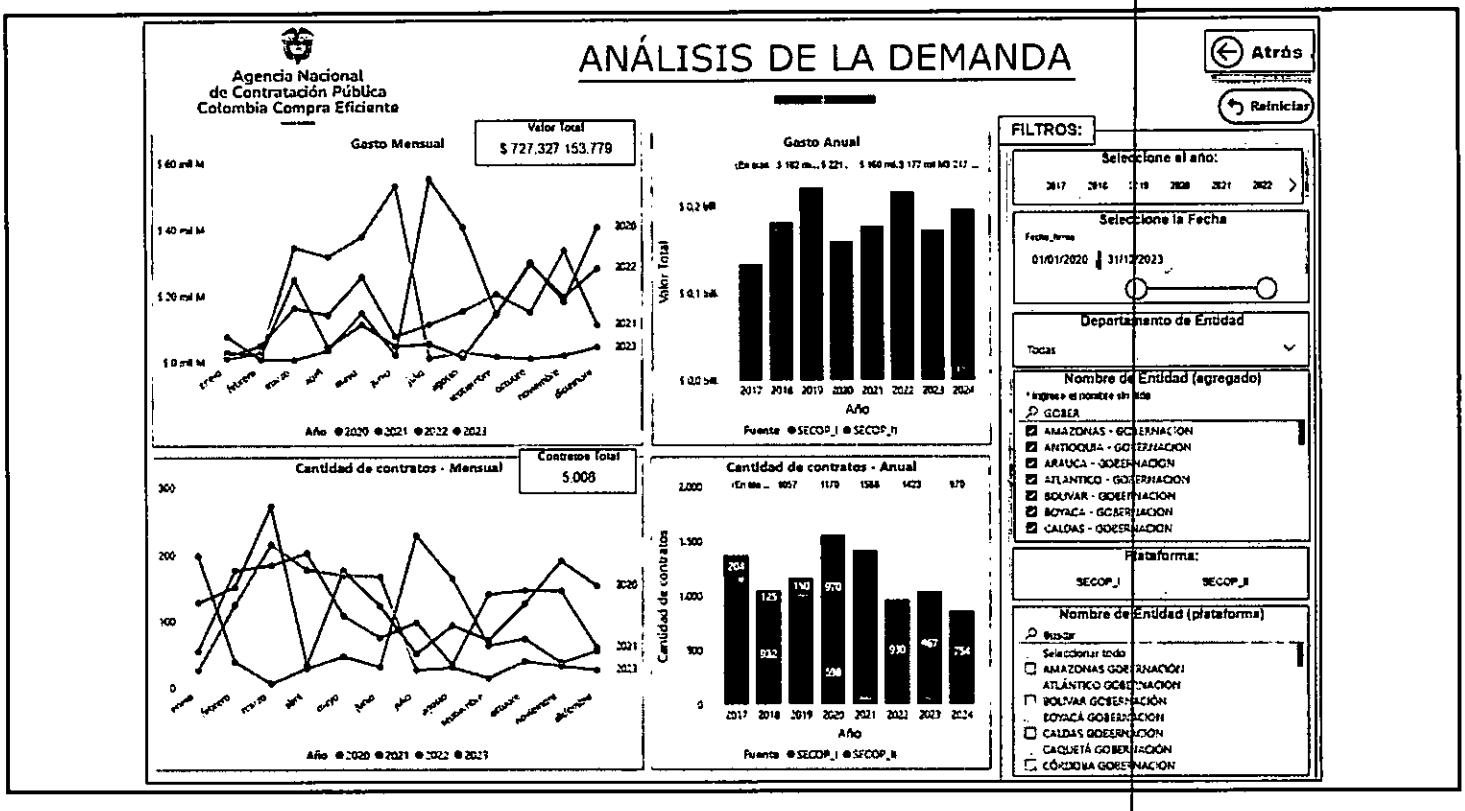
Entidad	Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Año	Link del proceso
ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ESPINAL	PS-1133-2023	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EL APOYO Y FORTALECIMIENTO DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE SALUD EN LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LA GESTION DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS SEM DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA	3.400.000 COP	Contratación directa.	YENNIFFER ALEXANDRA GONZALEZ ORTEGON	2023	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.5173712
MUNICIPIO CANDELARIA	MDC-SS-CD-269	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DIMENSIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA.	9.000.000 COP	Contratación directa	VICTORIA EUGENIA SALCEDO BURBANO	2023	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.5196218
MUNICIPIO DE CARTAGO	1-176-2023	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA OPERACIÓN DEL CENTRO REGULADOR DE AMBULANCIAS Y EMERGENCIAS CRAE DEL MUNICIPIO DE CARTAGO	330.400.000 COP	Contratación directa	junta defensa civil de cartago	2023	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.4406547

6.4. Consulta de procesos de contratación de otras entidades estatales a través del modelo de abastecimiento estratégico (MAE)

Se realizó la consulta en el MAE, bajo los siguientes códigos UNSPSC: 851016 Personas de soporte de prestación de servicios de salud y 851017 - Servicios de administración de salud.

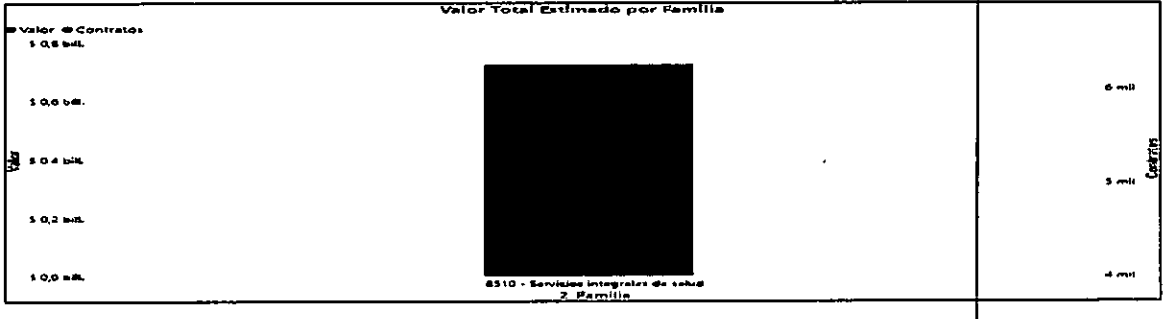
En el gráfico se observa el comportamiento de la demanda de las otras entidades estatales (Todas las demás gobernaciones de Colombia) para los códigos mencionados y la vigencia 2020 – 2023, se encontró que se contrató por un valor total estimado de $727 mil Millones, para un número de 5.006 contratos. También se

observa la cantidad de contratos por cada año, así como los años en los que se ha concentrado la contratación de estos bienes y servicios durante el periodo consultado.



Valor Total Estimado para el Proveedor	Número de Contratos del Proveedor	Origen del Proveedor
$ 727 mil M	5006	No identificado

Asimismo, se observa la cantidad de contratos por cada año según la familia para la vigencia consultada. El año 2020 fue el año con el mayor número de contratos, con un total de 1568 contratos; por su parte el 2022, fue el año con la mayor participación y valor total estimado de contratación durante la vigencia analizada, mostrando un porcentaje de participación de 29,78% y un valor total estimado de **contratación de** $216.600.706.979.

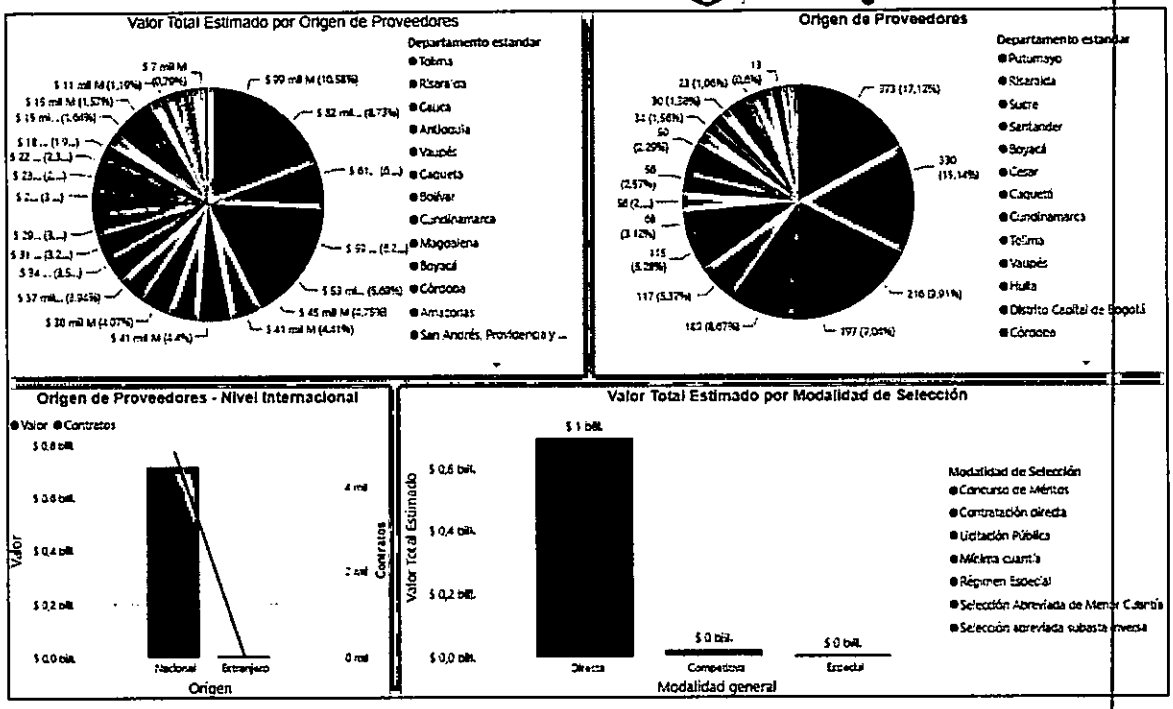


Se presenta la información de los proveedores relacionados con las otras entidades estatales (Gobernaciones de los demás departamentos), para la adquisición de estos bienes: nombre, valor total estimado contratado, número de contratos y el origen (de conocerse) durante el periodo 2020 - 2023. Se observa que Empresa Social del Estado hospital San Pedro y San Pablo es el proveedor que tiene el mayor valor total estimado, mientras que Hospital regional II nivel de atención Valle de Tenza E.S.E es el proveedor con el mayor número de contratos.

Proveedores	Valor Total Estimado
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN PEDRO Y SAN PABLO	$ 26.771.909.176
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO-ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA	$ 26.343.996.151
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (ESE) HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	$ 22.725.357.618
ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE MITU	$ 22.121.038.882
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE MITU	$ 19.452.940.652
USUARIO INACTIVO (ESE SOLUCION SALUD)	$ 19.238.957.548
ESE HOSPITAL SAN JUAN NEPOMUCENO	$ 15.097.809.092
HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE LERIDA TOLIMA	$ 14.669.294.703
ASMET SALUD EPS SAS	$ 13.693.037.818
HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE ISAGUE TOLIMA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	$ 13.294.837.743
HOSPITAL ALMA MÁTER DE ANTIOQUIA	$ 12.340.463.671
ESE FABIO JARAMILLO LONDOÑO	$ 11.144.717.384
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUEBRADAS	$ 9.921.514.273
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA MARIA	$ 8.243.841.095
HOSPITAL SAN JOSE ESE DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA	$ 7.731.442.025
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SOR TERESA ADELE	$ 7.697.187.620
ESE HOSPITAL LOCAL SAN JUAN NEPOMUCENO	$ 7.219.777.636
UT VIRTUALIZACION 2023	$ 6.754.730.824
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE	$ 6.536.183.951
HOSPITAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	$ 6.251.014.744
ONCOLOGOS DEL OCCIDENTE SAS	$ 5.747.983.479
NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA DE PURIFICACION TOLIMA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	$ 5.733.315.234
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PORVENIR ESE	$ 5.444.821.034
ESE HOSPITAL SAN MARTIN DE LOBA	$ 5.443.053.170
HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR ESE	$ 5.248.599.716
ESE RAFAEL TOVAR POVEDA	$ 5.208.042.605
CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS CIS PROVEEDOR	$ 5.173.041.297
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD EN LIQUIDACION	$ 4.927.735.078
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DIAS E.S.E	$ 4.878.695.000
EMPRESA SOCIAL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL	$ 4.870.987.582
ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL JUAN DOMINGUEZ ROMERO DE SOLEDAD	$ 4.725.596.730
ESE HOSPITAL MENTAL DE FILAHOIA	$ 4.432.053.493
NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD SA	$ 4.321.583.000
ESE HOSPITAL SANTANDER HERRERA	$ 3.978.512.725
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DIOS E.S.E	$ 3.781.947.134
ESE HOSPITAL SAN RAFAEL SAN VICENTE	$ 3.653.227.787
HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIA INMACULADA ESE	$ 3.632.345.748
HOSSMASUPERDOMO	$ 3.591.993.492
CARDIOCIRUGIAS UNIOVA S.A.S	$ 3.460.634.810
RED SALUD CASANARE ESE PROVEEDOR	$ 3.132.188.710
FUNDACION MANANTIAL DE VIDA	$ 3.160.036.253
SURORIENTE ESE	$ 3.129.680.607
ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE CALDAS	$ 3.093.500.000
HOSPITAL REINA SOFIA DE ESPAÑA LERIDA TOLIMA	$ 3.018.739.123
EMPRESA SOCIAL DE ESTADO OCCIDENTE	$ 2.910.393.041
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	$ 2.835.439.166
E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE MITU	$ 2.700.000.000
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD	$ 2.642.243.410
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 2 ESE	$ 2.632.075.191
ESE SUROCCIDENTE	$ 2.555.191.455
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA	$ 2.536.580.074
ESE HOSPITAL LOCAL DE ZONA BANANERA	$ 2.472.368.447
HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFAÑE ESE DE AGUACHICA	$ 2.417.971.635
ESE HOSPITAL SANTA MATILDE DE MADRID	$ 2.361.575.570
ESE HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA	$ 2.325.926.423
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 1 ESE	$ 2.313.301.455
ESE HOSPITAL SAN JORGE DE AYAPEL	$ 2.237.974.665

Proveedores	Número de Contratos
HOSPITAL REGIONAL II NIVEL DE ATENCIÓN VALLE DE TENZA E S E Proveedor	36
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATA	33
NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA DE PURIFICACION TOLIMA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	22
HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE LERIDA TOLIMA	21
HOSPITAL SAN JOSE ESE DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA	21
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN PEDRO Y SAN PABLO	20
EMPRESA SOCIAL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL	18
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSÉ DE EL COCUY	17
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ANDRES GRAFFOR GÓRCÁN	15
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUEERADAS	15
HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO ESE	14
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ	11
ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO SAN LUIS DE GACENO	11
HOSPITAL REGIONAL DUITAMA	11
CELINA HARTMANN BASTIDAS	10
HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR ESE	10
MARIA YOLANDA TRUBILLO LOPEZ	10
ANA LUCY YANDAR BURGANO	9
CLAUDIA LOPENA QUINTERO	9
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL JOSE CAYETANO VASQUEZ DE PUERTO BOYACA	9
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA	9
ESE HOSPITAL SANTA MATILDE DE MADRID	9
ESE SAN ANTONIO DE ANOLAIMA	9
Yori Alexandra Urrego Coronado	9
ALVARO JAVIER PATIÑO JARAMILLO	8
Andres Carolina Luna Hidalgo	8
DIANA CEYANIRA BARRERO ALBAN	8
DIEGO IVAN JURADO MESA	8
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD CERINZA	8
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE ARCABUCO	8
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE JENESANO	8
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE PAYA	8
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE ZETAQUIRA	8
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD FLORESTA	8
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD JAIME DIAZ PEREZ	8
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD LA UNITA	8
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD MANUEL ELKIN PATARROYO	8
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN JOSE DE PARE	8
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN PEDRO DE IGUAQUE	8
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL	8
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN SEBASTIAN DE SOMONDOCO	8
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO GAMEZA MUNICIPIO SALUDABLE	8
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO GUSTAVO ROMERO HERNANDEZ	8
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESÚS	8
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA	8
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SAN JUAN DE RIO SECO	8
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO MARCO FELIPE AFANADOR DE TOCAIMA	8
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PUESTO DE SALUD DE CIENEGA	8
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD PAZ DE RIO	8
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SOR TERESA ADELE	8
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO UNIDAD DE SALUD NOBSA	8
ESE CENTRO DE SALUD MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE	8
ESE CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE LA PAREJ	8
ESE CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE PADUA	8
ESE CENTRO DE SALUD TOTA	8
ESE FABIO JARAMILLO LONDOÑO	8
ESE HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE	8

El valor total estimado por origen de proveedores muestra la repartición del valor contratado según el origen de los proveedores, observándose que la mayor parte de la contratación se ha hecho con proveedores del Tolima. El origen de proveedores indica que los proveedores que se han presentado a ofertar los bienes y servicios enmarcados dentro del presente proceso provienen principalmente de Putumayo. Por otro lado, la modalidad de contratación más utilizada es la Contratación directa.


Valor Total Estimado por Origen de Proveedores
Departamento estandar
Tolima
Risaralda
Cauca
Antioquia
Vaupés
Caquetá
Bolívar
Cundinamarca
Magdalena
Boyacá
Córdoba
Amazonas
San Andrés, Providencia y ...
Origen de Proveedores
Departamento estandar
Putumayo
Risaralda
Sucre
Santander
Boyacá
Cesar
Caquetá
Cundinamarca
Tolima
Vaupés
Huila
Distrito Capital de Bogotá
Córdoba
373 (17,12%)
330 (15,14%)
216 (9,91%)
197 (9,04%)
183 (8,67%)
117 (5,37%)
Origen de Proveedores - Nivel Internacional
Valor
Contratos
$ 0,8 bill.
$ 0,6 bill.
$ 0,4 bill.
$ 0,2 bill.
$ 0,0 bill.
4 mil
2 mil
0 mil
Nacional
Extranjero
Origen
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
Valor Total Estimado
$ 1 bill.
$ 0,8 bill.
$ 0,6 bill.
$ 0,4 bill.
$ 0,2 bill.
$ 0,0 bill.
Directa
Competitiva
Especial
Modalidad general
Modalidad de Selección
Concurso de Méritos
Contratación directa
Licitación Pública
Mínima cuantía
Régimen Especial
Selección Abreviada de Menor Cuantía
Selección abreviada subasta inversa

7. Análisis de la Oferta

En el departamento del Valle del Cauca el sector de salud privado tiene por objetivo principal dar atención a la población que pertenece al Régimen Contributivo, que para el 2023 corresponde al 54,69%, más el 1,31% de regímenes de excepción, tiene en el departamento una gran oferta, ubicada especialmente en el municipio de Cali, tiene una menor oferta en ciudades intermedias como Cartago, Tuluá, Palmira, con instituciones prestadoras de salud de mediana complejidad, que se caracterizan por tener una oferta inferior a las necesidades de la demanda.

Así mismo, el sector público atiende el 40,79% de la población que corresponde a la población afiliada al Régimen Subsidiado y a la Población Sin Afiliar del departamento que corresponde al 3,21 % de la población y debe garantizar la atención con calidad e integralidad en las cercanías de los domicilios de las personas, razón por la cual el Departamento del Valle del Cauca.

Con lo anterior el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias del Valle del Cauca, como entidad territorial regula el acceso a los servicios de urgencias de la población en situación de emergencia o desastre en salud, como también la población que cuenta con aseguramiento y en su momento la EAPB no proporciona oportuna respuesta en el proceso de referencia y contrarreferencia de acuerdo con los tiempos establecidos por la normatividad vigente.

Que el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031, donde propende por la protección de individuos y colectivos ante los riesgos de emergencias o desastres que tengan impacto en salud pública, procurando reducir los efectos negativos en la salud humana y ambiental, a través de la gestión integral del riesgo como un proceso social que orienta la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas, proyectos y acciones permanentes para el conocimiento, la reducción del riesgo y el manejo de emergencias y desastres, con el fin de contribuir en la seguridad sanitaria, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible en el territorio departamental.

7.1. Empresas que proveen el bien o servicio del objeto del proceso de contratación

La Secretaria Departamental de Salud del Valle del Cauca, requiere la prestación de servicios del Hospital Departamental Mario Correa Rengifo ESE, para la operación y funcionamiento del Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres – CRUE Valle que permita una adecuada y oportuna regulación de pacientes urgentes, la coordinación para la atención de emergencias y desastres en salud, la referencia y contrarreferencia y la adecuada integración de recursos a través de la articulación de los diferentes actores del Sistema de Salud y la UNGRD a nivel Local y Regional.

La ESE Hospital Departamental Mario Correa Rengifo, cuenta con más de 2 años de experiencia acreditada de ejecución de actividades de Salud Pública, hace parte de la Red Hospitalaria de Prestación de Servicios del Departamento del Valle del Cauca, su ubicación estratégica en la capital del departamento facilita que las actividades colectivas y de Gestión del Riesgo tengan alcance a toda la población

del departamento, especialmente a aquellas que se concentran en zonas de alta vulnerabilidad.

Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Año
1.220.02-12.14-0646	Contratar al Hospital Departamental Mario Correa Rengifo ESE, para apoyar la operación y funcionamiento del Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres – CRUE Valle, que permita una adecuada y oportuna regulación de pacientes urgentes, la coordinación para la atención de emergencias y desastres en salud, con la adecuada integración de recursos a través de la articulación de los diferentes actores del Sistema de Salud y la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo para Desastres a nivel local y regional.	$165.585.768	Contratación Directa	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO	2021
1 .220.02-12.1 4-0661	OBJETO: Contratar la prestación de servicios de salud, para la operación y funcionamiento del Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres CRUE Valle del Cauca, que permita una adecuada y oportuna regulación de pacientes urgentes, la coordinación para la atención de emergencias y desastres en salud, la referencia y contrarreferencia, en el marco del proyecto: FORTALECIMIENTO	$1.355.463.807	Contratación Directa	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO	2021

Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Año
	PARA LA ATENCION EN SALUD A LA POBLACION AFECTADA POR SITUACIONES DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES POR RIESGO ANTROPICO Y NATURALES.				
1.220.17.17-1562	Objeto: Contratar La prestación de servicios de salud para la operación y funcionamiento del Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres – CRUE VALLE DEL CAUCA, que permita la adecuada y oportuna regulación de pacientes urgentes, la coordinación para la atención de Emergencias, y Desastres en Salud, la referencia y Contrarreferencia.	802.687.008	Contratación Directa	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO	2024

COTIZACION PRESENTA ANTE LA ENTIDAD

Para garantizar la operación y funcionamiento C.R.U.E.- Valle, se requiere destinar recursos financieros para el desarrollo de procesos internos de operación con personal idóneo y de experiencia en el manejo de la red de prestadores, sistemas de referencia y contrareferencia como la coordinación en emergencias y desastres del sector salud, competencias enmarcadas en la Resolución 1220 de 2010 y la ley 1523 de 2012.

PROFESIONAL REQUERIDO	MES	VALOR TOTAL POR MES	VALOR CONTRATO 37 MESES
MÉDICO ESPECIALIZADO	$ 8.371.228	$ 14.733.361	$ 545.134.354
MÉDICO GENERAL	$ 5.315.991	$ 9.356.144	$ 346.177.334
MÉDICO GENERAL	$ 5.315.991	$ 9.356.144	$ 346.177.334
MÉDICO GENERAL	$ 5.315.991	$ 9.356.144	$ 346.177.334
MÉDICO GENERAL	$ 5.315.991	$ 9.356.144	$ 346.177.334
MÉDICO GENERAL	$ 5.315.991	$ 9.356.144	$ 346.177.334
TECNOLOGO EN ATENCIÓN PREHOSPITALRIA	$ 2.888.520	$ 5.083.795	$ 188.100.422
TECNOLOGO EN ATENCIÓN PREHOSPITALRIA	$ 2.888.520	$ 5.083.795	$ 188.100.422
TECNOLOGO EN ATENCIÓN PREHOSPITALRIA	$ 2.888.520	$ 5.083.795	$ 188.100.422
TECNOLOGO EN ATENCIÓN PREHOSPITALRIA	$ 2.888.520	$ 5.083.795	$ 188.100.422
TECNOLOGO EN ATENCIÓN PREHOSPITALRIA	$ 2.888.520	$ 5.083.795	$ 188.100.422
TECNOLOGO EN ATENCIÓN PREHOSPITALRIA	$ 2.888.520	$ 5.083.795	$ 188.100.422
TÉCNICO EN ATENCIÓN PREHOSPITALARIA	$ 2.006.883	$ 3.532.114	$ 130.688.221
TÉCNICO EN ATENCIÓN PREHOSPITALARIA	$ 2.006.883	$ 3.532.114	$ 130.688.221
VALOR OFERTA 37 MESES			$ 3.666.000.000,00

En la contratación vigente, aparece actualmente como la columna que se determina "mes", se realiza un ajuste del 4%, dado que se calculará para vigencias futuras del 2025 en adelante, y con ello se realiza el ajuste de el valor que incluye los siguientes gravámenes:

a. seguridad Social (Pensiones, Salud, ARL)

b. prestaciones sociales por mes (vacaciones, primas y otros)

c. Pago por contratación a través de operador, (comisión e IVA de la comisión)

Dado que se trata de una contratación de 37 meses, se calcula para ese período la totalidad del contrato, distribuido acorde con el detalle descrito en el punto siguiente.

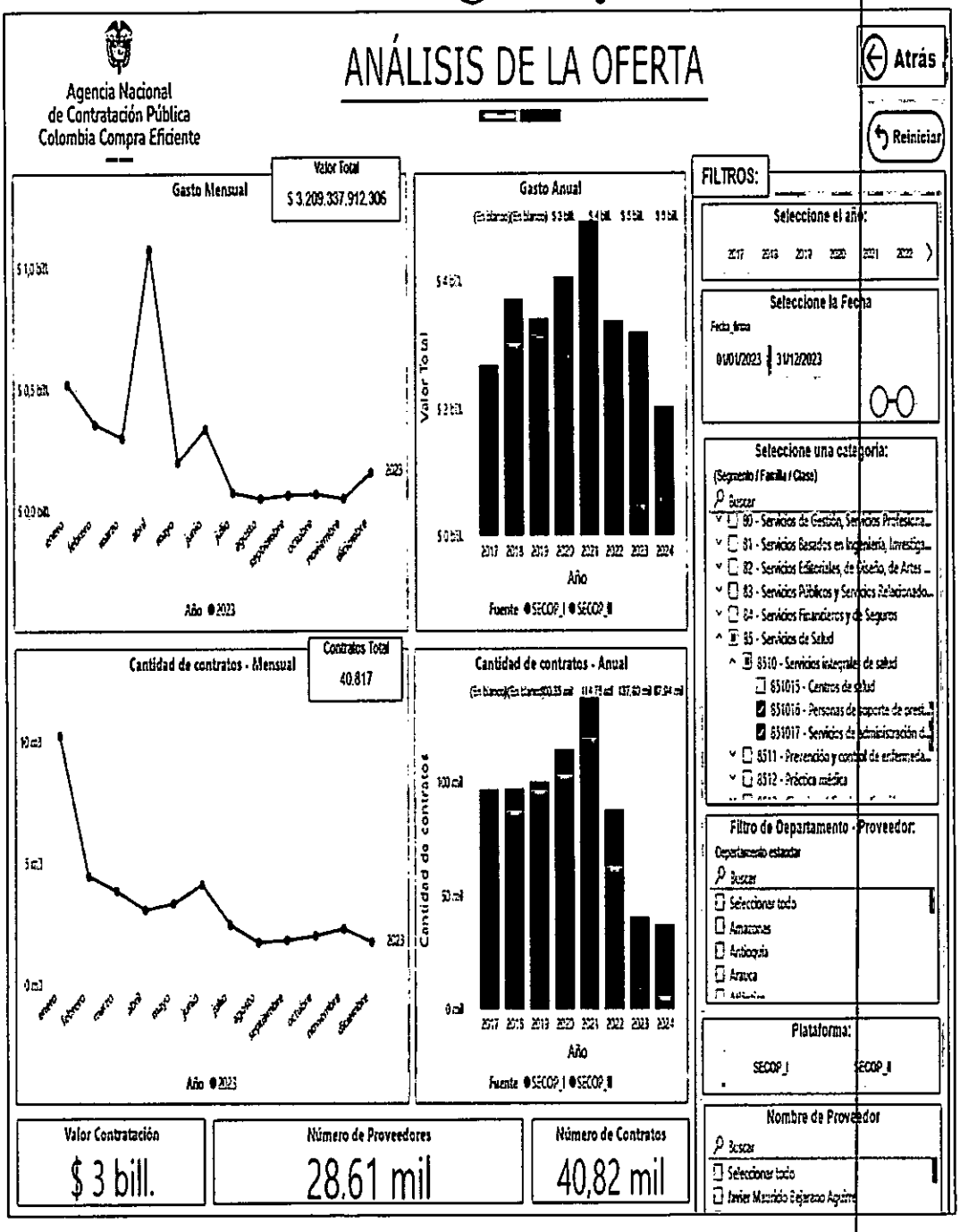
Los honorarios de precios para el presupuesto se tuvo en cuenta lo dispuesto en la circular interna 2024000523 del 9 de enero del 2024 por la cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones, teniendo en cuenta, el perfil requerido, la experiencia relacionada y la aplicabilidad de conocimientos en el desarrollo del objeto contractual del proceso.

Personal mínimo requerido

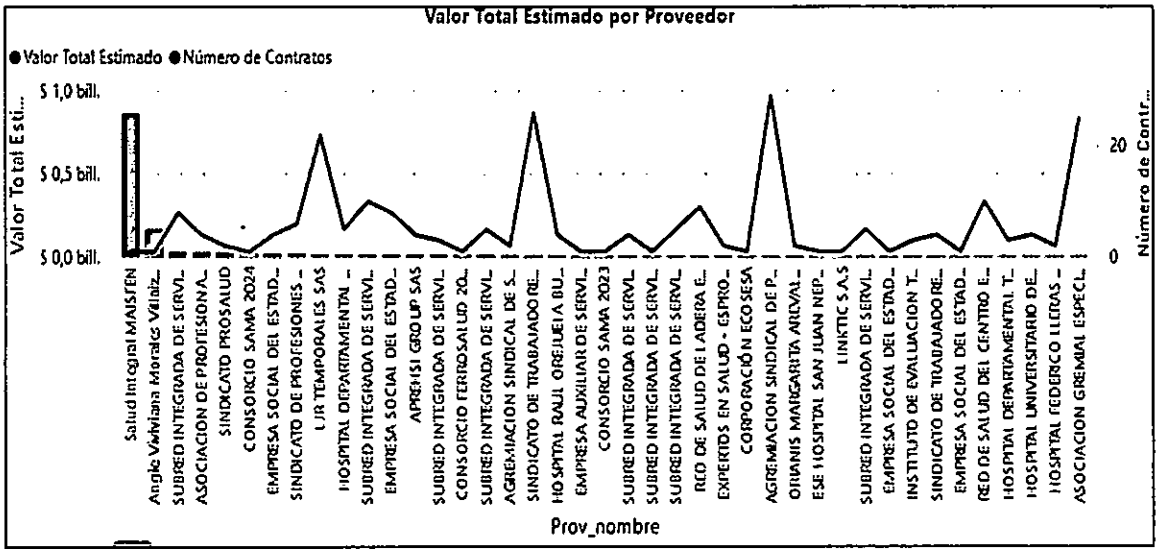
PERFIL	CANTIDAD DE PROFESIONALES
MEDICO GENERAL	CINCO (5)
MEDICO ESPECIALIZADO	UNO (1)
TECNOLOGO EN ATENCION PREHOSPITALARIA	SEIS (6)
TECNICO EN ATENCION PREHOSPITALARIA	DOS (2)

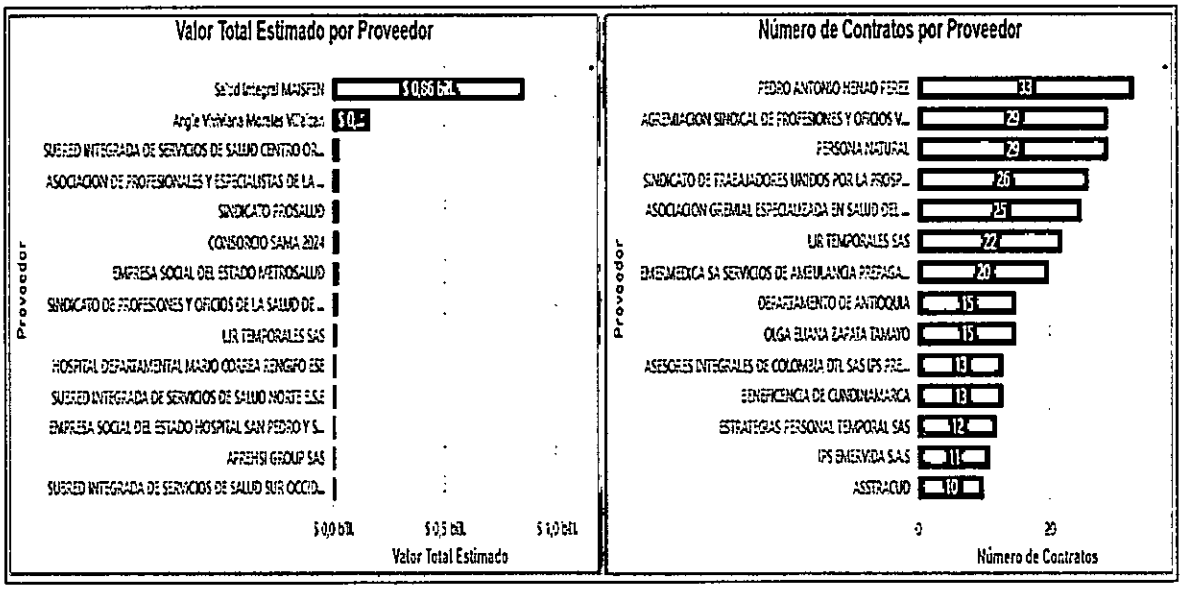
7.2. Consulta de proveedores del bien, obra o servicio a través del modelo de abastecimiento estratégico (MAE)

Se realizó la consulta en el MAE, bajo los siguientes códigos UNSPSC: 851016 Personas de soporte de prestación de servicios de salud y 851017 - Servicios de administración de salud para el año 2023 y se encontró que, en ese año, a nivel nacional se realizaron 40.817 contratos por un valor total estimado de $3 billones y un numero de 28,61 mil proveedores.



Valor Total Estimado por Proveedor: Diagrama de Pareto de los oferentes de productos o servicios de la categoría. En las barras se muestra el valor monetario estimado y con la línea, el número de contratos registrados. Tiene unos recuadros superiores que despliegan la información referente a: Valor de Contratación, Número de Proveedores y Número de Contratos:





7.3. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas/ Identificación de mipymes, emprendimientos y empresas de mujeres

NO APLICA

7.4. Cadena de suministro

NO APLICA

7.5. Estructura de costos

Para efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es por la suma de TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS Moneda corriente. ($3.666.000.000.00) incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, y costos directos e indirectos a que haya lugar, como se describe a continuación:

En la vigencia 2024, se pagará la suma de SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($625.000.000) incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y costos directos e indirectos a que haya lugar, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6400001096 de 16 de diciembre de 2024 con apropiación presupuestal:

Ítem: 1 Valor: 344.952.332 COP

Apropiación Presupuestal: 12322801/1106/2-320202009/30250110201 10000/PI30-102496/1/3/01/05: DER EXP JUEG RC CSF/SECRETARIA DE SALUD/Servicios para la co/Prevención y Promoción en/COORD LOS ACT DE SAL
Proyecto: PI30-102496 FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIDAD SANITARIA EN EL VALLE DEL CAUCA
Elemento PEP: pi30-102496/1/3/01/05
Coordinar a los actores de salud en el Valle del Cauca ante eventos generados por emergencias, urgencias y desastres-VIGENCIAS FUTURAS.
Posición Presupuestaria: 2-320202009
Servicios para la comunidad, sociales y personales
Cuenta Mayor: 5502160000

Ítem: 2 Valor: 280.047.668 COP

Apropiación Presupuestal: 12322801/1106/2-320202009/30250110201 10000/PI30-102496/1/3/01/06: DER EXP JUEG RC CSF/SECRETARIA DE SALUD/Servicios para la co/Prevención y Promoción en/ATENDE LOS EVENT
Proyecto: PI30-102496 FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIDAD SANITARIA EN EL VALLE DEL CAUCA
Elemento PEP: PI30-102496/1/3/01/06
Atender los eventos generados por emergencias, urgencias y desastres del departamento del Valle del Cauca-VIGENCIAS FUTURAS.
Posición Presupuestaria: 2-320202009
Servicios para la comunidad, sociales y personales
Cuenta Mayor: 5502160000

Con recursos asignados por vigencias futuras ordinarias para las vigencias 2025, 2026 y 2027, según Ordenanza Departamental No. 678 del 07 de diciembre de 2024, la cual se encuentra detallada en el Artículo Primero, Numeral 8 por un valor total de $10.103.077.785, los cuales serán dispuestos en su totalidad, así:

2024	2025	2026	2027	Total
625.000.000	625.000.000	1.190.000.000	1.226.000.000	3.666.000.000

Para la vigencia 2025, la suma de SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($625.000.000) incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y costos directos e indirectos a que haya lugar.

Para la vigencia 2026, la suma de MIL CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($1.190.000.000) incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y costos directos e indirectos a que haya lugar.

Para la vigencia 2027, la suma de MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS MCTE ($1.226.000.000) incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y costos directos e indirectos a que haya lugar.

7.6. Análisis Financiero

No se utilizará el Análisis de Indicadores financieros y organizacionales por tratarse de un proceso bajo la modalidad de Contratación Directa.

8. Estudio de Mercado

Para garantizar la operación y funcionamiento C.R.U.E.- Valle, se requiere destinar recursos financieros para el desarrollo de procesos internos de operación con personal idóneo y de experiencia en el manejo de la red de prestadores, sistemas de referencia y contrareferencia como la coorinación en emergencias y desastres del sector salud, competencias enmarcadas en la resolución 1220 de 2010 y la ley 1523 de 2012.

La Secretaría Departamental de Salud, solo pagará al contratista y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará o hará pagos directos a terceros. Los impuestos y contribuciones por el Departamento son:

Estampilla Adulto Mayor	2%	
Estampilla Pro cultura	1%	
Estampilla Pro pacifico	0,5%	
Estampilla Pro hospitales	1%	
Estampilla Pro desarrollo	2%	
Estampilla UCEVA	0,5%	
Estampilla Prounivalle	2%	
Estampilla Prodeporte	2,5%	
Sistematización de datos	1%	
Estampilla Pro-electrificación rural	0.2%	
Rete IVA (Dependiente de la entidad y del tipo de empresa)	15%	
Reteica	Dependiente de la entidad y del tipo de empresa.	
Retención en la fuente	Dependiente de la entidad y del tipo de empresa.	

9. Análisis de Riesgo

De conformidad con la Ley 1150 de 2007 artículo 4, el Departamento del Valle del Cauca ha identificado, tipificado, y cuantificado los siguientes riesgos previsibles de conformidad con la clase de contratación, riesgos que deberán ser tenidos en cuenta por los futuros contratistas, y sobre los cuales no habrá reclamación alguna por parte de estos durante la ejecución del contrato.

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato.

Ver matriz de riesgo como documento anexo al presente proceso de contratación.

10. Conclusiones

Con base en la información compilada en el presente estudio del sector, se recomienda tener en cuenta los siguientes aspectos para el proceso de contratación:

- Los códigos UNSPSC identificados son:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
F Servicios	80 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	11 Servicios de recursos humanos	16 Servicios de personal temporal.	20 Servicios temporales de recursos humanos.
F Servicios	85 Servicios de Salud	10 Servicios Integrales de Salud	17 Servicios de Administración de Salud	05 administración de Salud Pública

- Modalidad de selección y su justificación: Se recomienda que la modalidad de contratación para el presente proceso sea CONTRATACIÓN DIRECTA, teniendo en cuenta que La ley 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4.4. en lo referente a Convenios o contratos interadministrativos preceptúa:

"*La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa.*" En virtud de los principios de economía, transparencia y responsabilidad y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 95 de la ley 489 de 1998: "*Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro.*"

El convenio a celebrarse es con una Empresa Social del Estado y que hace parte de la red pública de prestadores de servicios de salud del Departamento, según el Documento viabilizado por el Ministerio de Salud y Protección Social relacionado con la "ORGANIZACIÓN DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - MODELO DE RED DE SERVICIOS"[35] vigente, por lo tanto, es dable celebrar convenio interadministrativo de manera directa.

- El plazo de ejecución del presente contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2027.

[35] Alcance al Documento de Red-Organización de Prestadores de Servicios de Salud Públicos del Departamento del Valle del Cauca.

- Garantías exigidas. El contratista otorgará a favor del Departamento del Valle del Cauca una garantía única que ampare los siguientes riesgos:

 Suficiencia de la garantía de pago anticipado: Esta garantía cubre el buen manejo del pago anticipado en virtud del presente Contrato, equivalente al cien por ciento (100%) del monto pagado de forma anticipada, por el término de duración del contrato y seis (6) meses, en todo caso hasta su liquidación.

 Acorde con la SECCIÓN 3 Artículo 2.2.1.2.3.1.11. del Decreto 1082 de 2015.

Comité Estructurador del Proceso

DIANA LORENA GÓMEZ LÓPEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

JANEISY KATINA RIASCOS PALACIOS
Profesional Contratista

ALBERTO OCAMPO VARELA
Subsecretario Administrativo y Financiero
Rol Financiero

JIMMY CAICEDO TROCHEZ
Líder de Programa
Rol Técnico

Elaboró: Janeisy Katina Riascos Palacios – Contratista